BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.751

EDICION DE 76 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos: Dirección: 37-1100; Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Miércoles 12 de Junio de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

S. A. Puerto del Rosario
F. C. C. A. San Juan y Avda. Belgrano
1-41|2389 ROSARIO

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.20
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.° 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 11 de Junio de 1940

	m$n.
Por avisos	2.964.—
Por marcas	620.—
Por adicionales de marcas .	360.—
Por suscripciones	61.40
Por venta de ejemplares y folletos	21.40
Total	4.026.80

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Remate

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Giménez, Teresa Margarita Rodríguez de e hijos. — Pensión

Buenos Aires, Abril 5 de 1940.

Exp. 89-G-939. — Probado con la partida de fojas 1 el fallecimiento de don Antonio Giménez; justificado su matrimonio con doña Teresa Margarita Rodríguez (fojas 2); acreditado el nacimiento de los hijos Nélida, Alfonso Oscar, María Teresa, Carlos Alfredo, Luis Antonio, con los certificados de fojas 5, 6, 7 y 8; que del cómputo de fojas 18, resulta la prestación de 21 años y 10 días de servicios; que, las diferencias de nombres con que aparece la viuda recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 20 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 20 vuelta, corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Teresa Margarita Rodríguez de Giménez; Nélida, Alfonso Oscar, María Teresa, Carlos Alfredo y Luis Antonio Giménez, viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Antonio Giménez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de Junio de 1939) (fojas 1), con el haber mensual de cuarenta y cinco pesos con seis centavos ($ 45.06 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Mendez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 15|1940. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 22 de 1940.

60.591. — 2.120. — Exp. 32.454|1940. — Dto. N.° 714. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de abril del corriente año, acordando pensión de cuarenta y cinco pesos con seis centavos ($ 45.06 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Margarita Rodríguez de Giménez, Nélida, Alfonso Oscar, María Teresa, Carlos Alfredo y Luis Antonio Giménez, viuda e hijos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Antonio Giménez; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Andino, Nélida de la Paz y hermanas. — Pensión

Buenos Aires, Abril 5 de 1940.

Exp. 101-A-939. — Probado con la partida de fojas 57, el fallecimiento del jubilado, don Moisés Dolores Andino; justificado su matrimonio con doña Paz Carrión, así como su fallecimiento (fs. 67); acreditado el nacimiento de las hijas, Nélida de la Paz, Angélica Modesta y Renens, con los certificados de fojas 60, 60 y 62; que, el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 69 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 71 vuelta, corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Nélida de la Paz, Angélica Modesta y Renens Andino, hijas del jubilado don Moisés Dolores Andino, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de julio de 1939) (fojas 57), con el haber mensual de ciento cuatro pesos con ochenta y ocho centavos ($ 104.88 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándosele el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 15|940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 22 de 1940.

60.630. — 2.121. — Exp. 32.550|1940. — Dto. N.° 715. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de abril del corriente año, acordando pensión de ciento cuatro pesos con ochenta y ocho centavos ($ 104.88 m|n.) moneda nacional, a doña Nélida de la Paz, Angélica Modesta y Renens Andino, hijas del jubilado don Moisés Dolores Andino; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia debiendo cancelarse el cargo del artículo 9.° de la Ley N.° 11.923, dentro del plazo acordado a fojas 28.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Vila, Francisca Laura Ventura de, e hija. — Pensión

Buenos Aires, Febrero 8 de 1940.

28-V-939. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Hermenegildo Vila; justificado su matrimonio con doña Francisca Laura Ventura (fojas 3); acreditado el nacimiento de su hija legítima Laura del Carmen Vila (fojas 5); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 17 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 16, resulta la prestación de 22 años, 4 meses y 4 días de servicios y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 17 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Francisca Laura Ventura de Vila, Laura del Carmen Vila, viuda e hija legítima del ex Director de la Escuela N.° 30 de Santa Fe, don Hermenegildo Vila, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (15 de diciembre de 1935), con el haber mensual de setenta y cuatro pesos con cincuenta y tres centavos ($ 74.53 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Febrero 21|1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 22 de 1940.

60.628. — 2.122. — Exp. 30.989|940. — Dto. N.° 716. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de febrero del corriente año, acordando pensión de setenta y cuatro pesos con cincuenta y tres centavos ($ 74.53 m|n.) moneda nacional, a doña Francisca Laura Ventura de Vila y Laura del Carmen Vila, viuda e hija legítima del ex Director de la Escuela N.° 30 de Santa Fe, don Hermenegildo Vila; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Nesi, Magdalena Julia y Alicia Eulalia. — Pensión

Buenos Aires, Abril 5 de 1940.

7-N-1939. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Donato Juan Nesi; justificado su matrimonio con doña Magdalena Bettinotti (fs. 2); acreditado el nacimiento de las hijas Magdalena Julia y Alicia Eulalia Nesi (fojas 3 y 4); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 12 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 10, resulta la prestación de 28 años, 10 meses y 15 días de servicios y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 11 vuelta corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Magdalena Julia y Alicia Eulalia Nesi, hijas legítimas del ex auxiliar 4.° de la Justicia Ordinaria de la Capital, don Donato Juan Nesi, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (6 de marzo de 1939), con el haber mensual de ciento doce pesos con sesenta y dos centavos ($ 112.62 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Aceptar la opción formulada por la viuda doña Magdalena Bettinotti de Nesi, para seguir gozando la jubilación acreciendo su parte las otras copartícipes.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presesnte resolución.

Abril 15|1940.— B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 22 de 1940.

60.606. — 2.123. — Exp. 32.458|1940. — Dto. N.° 717. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de abril del corriente año, acordando pensión de ciento doce pesos con sesenta y dos centavos (pesos 112.62 m|n.) moneda nacional, a doña Magdalena Julia, y Alicia Eulalia Nesi, hijas legítimas del ex auxiliar 4.° de la Justicia Ordinaria de la Capital, don Donato Juan Nesi, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Causa fiscal

Buenos Aires, Abril 25 de 1940.

60.791. — 2.124. — Exp. N.° 55.135-1940. — Dto. N.° 30. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles, correspondientes contra don Dardo Francisco Cosentino y su fiador don Vicente Pérez, hasta obtener el pago de la suma de (m$n. 167.42) ciento sesenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, con más los intereses que devengare la deuda originaria, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 1421 de fecha 16 de abril de 1940, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ
P. GROPPO

Causa fiscal

Buenos Aires, Abril 23 de 1940.

60.796. — 2.125. — Exp N.° 55.089-1940. — Dto. N.° 31. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Vicente Solano Lima, como fiador de don Andrés M. Ojeda (hoy su sucesión) declarado deudor al Fisco conjuntamente con los señores Antonio Sorrentino y don José A. Bengolea hasta obtener el pago de la suma de (m$n. 29.825.93) veintinueve mil ochocientos veinticinco pesos con noventa y tres centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, con más los intereses que devengare la deuda originaria, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 872 de 8 de marzo de 1940, dictada por la Contaduría General de la Nación. — Hácese saber al señor Procurador Fiscal que en la fecha se ordena la iniciación de las acciones judiciales correspondientes ante el Procurador Fiscal Federal de La Plata contra la sucesión de don Andrés M. Ojeda, don Antonio Sorrentino y su fiador don José A. Bengolea, por Decreto cuya copia se acompaña.

Déjese constancia de que el fiador, don Vicente Solano Lima, sólo responderá hasta la suma de ($ 10.000 m|n.) diez mil pesos moneda nacional de curso legal, por ser éste el límite de su fianza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ
P. GROPPO

Causa fiscal

Buenos Aires, Abril 23 de 1940.

60.797. — 2.126. — Exp. N.° 55.101-1940. — Dto. N.° 32. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la sucesión de don Andrés M. Ojeda y don Antonio Sorrentino y sus fiadores solidarios, don José A. Bengolea y don Vicente Solano Lima, hasta obtener el pago de la suma de ($ 29.825.93 m|n.) veintinueve mil ochocientos veinticinco pesos con noventa y tres centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, con más los intereses que devengare la deuda originaria, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 872 de 8 de marzo de 1940, dictada por la Contaduría General de la Nación. — Hácese saber al señor Procurador Fiscal que en la fecha se ordena la iniciación de las acciones judiciales correspondientes ante la Procuraduría Fiscal Federal de la Capital contra don Vicente Solano Lima, por decreto cuya copia se acompaña. Déjase constancia de que el fiador don José A. Bengolea, sólo responderá hasta la suma de (pesos 3.000 m|n.) tres mil pesos moneda nacional de curso legal, por ser éste el límite de su fianza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ
P. GROPPO

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Cía. Minera Aguilar S. A. — Negando devolución adicional de 10 o|o, "sulfato de zinc impuro".

Buenos Aires, Abril 19 de 1940.

60.416. — 2.127. — Exp. 22.295-1939. — Dto. N.° 146. — Vista la presentación de la Compañía Minera Aguilar S. A., en la que solicita devolución de lo abonado ante la aduana de la Capital en concepto de adicional de 10 o|o, correspondiente a 75 barriles con 16.095 kilos bruto "sulfato de zinc impuro", que ha introducido en franquicia por despacho N.° 85.032 del año 1939, al amparo de lo dispuesto en el Decreto de 14 de febrero de 1931 (ratificado por Ley N.° 11.588), con destino al establecimiento para la explotación y beneficio de minerales que posee

en el Departamento de Humahuaca (Jujuy); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula de la Ley N.° 11.588 que se refiere a los establecimientos de la índole del de autos, es la que acuerda liberación de derechos a las maquinarias y materiales para exploraciones y explotaciones mineras;

Que el artículo 42 de la Ley N.° 12.345, dispone que la exención del adicional de 10 o|o establecida en el artículo 1.° de la Ley N.° 11.681, únicamente comprende a las mercaderías detalladas en la nómina del artículo 3.° de la Ley N.° 11.588, en la que no se hallan incluídos las maquinarias y materiales para exploraciones y explotaciones de minas;

Por tanto y atento el pedido interpuesto subsidiariamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Dejando sin efecto concesión

Buenos Aires, Abril 23 de 1940.

60.608. — 2.128. — Exp. 17.558 - 1939. — Dto. N.° 147.

Vistos y considerando:

Que por decreto de mayo 6 de 1931, se concedió en arrendamiento al señor Lorenzo Ferrando, una fracción de terreno de 8.25 m2, para la instalación en el Puerto de la Capital de una casilla-escritorio y carbonera, con el objeto de atender las operaciones del guinche instalado en el lugar; superficie que se redujo en 2 metros cuadrados por el artículo 2.° del decreto de junio 16 de 1932;

Que por decreto de septiembre 29 de 1937, se autorizó la transferencia a la Compañía Arenera del Vizcaíno de la concesión de guinche y vías otorgada al nombrado señor Ferrando, omitiéndose en esa ocasión traspasarle la superficie ocupada por la casilla-escritorio y carbonera, por cuyo motivo la compañía citada inicia las presentes actuaciones con el fin de que se amplíe la concesión en esa medida;

Que resultando de lo actuado que posteriormente la interesada ha desistido de esa gestión y que la casilla de referencia fué retirada librándose la ribera de todo material, corresponde dejar sin efecto los decretos referentes a la superficie que ocupara dicha casilla, con el fin de normalizar la situación;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de mayo 6 de 1931 y en su consecuencia, el artículo 2.° del Decreto N.° 4.747 (63) de junio 16 de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Bravo y Cía. — Negando devolución diferencia de derechos en tejidos con hilos metálicos.

Buenos Aires, Abril 23 de 1940.

60.609. — 2.129. — Exp. 17.010-B-1938. — Dto. 148. — Vista la presentación de la firma Bravo y Cía., en la que solicita devolución de las sumas que entiende haber abonado de más en concepto de diferencia de derechos entre el aforo de la partida 2016, que a su juicio corresponde por varias partidas de "tejidos de urdimbre de algodón de color, con trama de algodón de color, forrada con metal no bronce, con más de 40 o|o de dicho metal, de 150 gramos el metro cuadrado" manifestadas por despachos Nos. 96.686 y 99.428 del año 1936 y 25.883, 101.036, 109.743 y 116.137 del año 1937 y su despacho por el valor declarado al 25 o|o; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales, la mercadería en cuestión está formada por 24 o|o de algodón y 76 o|o de hilos metálicos, teniendo estos hilos la siguiente composición: filamento metálico 67 o|o y algodón 33 o|o, lo que da un total de 51 o|o de metal en el tejido;

Que el M. de Hacienda en fecha junio 1.° de 1938 (R. F. N.° 109), al discutir la posición arancelaria de un tejido análogo al de autos —con más de 50 o|o de metal amarillo— expuso: "que el alcance de la nota 1.ª del inciso N. del Decreto del 21 de julio de 1931, no puede ser otro que el de recargar o disminuir en su caso, los aforos de los tejidos de algodón y de seda que presenten aditamentos de hilos metálicos, pero evidentemente ella no incide sobre aquellos tejidos, que, como los de autos, están constituídos principalmente, por hilos metálicos con agregados de diferentes textiles (algodón, seda, etc.), en consecuencia, no cabe objeción al tratamiento arancelario dispuesto en el fallo de que se recurre (valor declarado al 25 o|o)";

Que, en tal virtud, el criterio seguido por la Aduana, para el despacho de la mercadería de que se trata es inobjetable, por lo que corresponde denegar lo solicitado, sin perjuicio de hacerlo por decreto como subsidiariamente se pide;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Cía. Argentina de Navegación Mihanovich. — Transferencia de desembarcadero de animales en ribera sud del Riachuelo.

Buenos Aires, Abril 23 de 1940.

60.688. — 2.130. — Exp. 18.428-M-1937. — Dto. N.° 149. — Vistas estas actuaciones en las que la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda. —con la conformidad del señor Erasmo Pérez— solicita se transfiera a su favor el permiso acordado a este último por Decreto de mayo 18 de 1908, para el desembarco de animales en pie por un brete situado en la ribera sud del Riachuelo; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado siempre que se lleven a cabo en el desembarcadero las obras necesarias, por cuanto de lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas en el expediente 20.571|939, agregado, se desprende que en la actualidad se halla en males condiciones de conservación;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérese a favor de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada., la concesión acordada al señor Erasmo Pérez, por decreto de mayo 18 de 1908, con arreglo a las mismas cláusulas que las estipuladas en ese permiso.

Art. 2.° — La concesionaria no podrá efectuar operación alguna, sin que previamente haya realizado en el lugar las obras de reparación expresadas en el preámbulo, conforme a los reglamentos respectivos.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Obras Públicas. — Clausurando parte de muelle del Mercado Central de Frutos.

Buenos Aires, Abril 23 de 1940.

60.689. — 2.131. — Exp. 20.999-1939. — Dto. N.° 150. — Vistas estas actuaciones en las que el Departamento de Obras Públicas comunica que habiéndose constatado que el muelle existente sobre la ribera sud del Riachuelo y del que es concesionaria la Sociedad Anónima Mercado Central de Frutos, evidencia un deterioro de tal magnitud que, por razones de seguridad pública exige su inmediata inhabilitación, y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Clausúrase el tramo de muelle comprendido entre las secciones Nos. 210 y 215 que se señalan en el plano corriente a fojas 2 del presente, entre los 60 y 70 metros, contados aguas arriba desde el extremo N.E. del muelle de la ribera sud del Riachuelo, frente al Mercado Central de Frutos.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Viglieca, Alberto. — Negando devolución multa por demora en el retiro de mercadería.

Buenos Aires, Abril 23 de 1940.

60.690. — 2.132. — Exp. 20.402-939, — Dto. N.° 151. — Vista la presentación del señor Alberto Viglieca en la que solicita devolución de lo abonado por cargo N.° 3490-S-938, formulado en concepto de multa de 5 o|o (artículo 17 de la Ley 11.248) y doble almacenaje por demora en el retiro de las mercaderías pedidas a plaza por despacho de directo N.° 162.059 del año 1937; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la presente cuestión ya ha sido tratada por el Ministerio de Hacienda al dictar las resoluciones de fechas abril 5 y agosto 3 de 1939 (RR. VV. Nos. 172. y 455, respectivamente), negándose en esta última la reconsideración de la anterior;

Que en su nueva presentación el recurrente no aporta ningún elemento de juicio que permita hacer variar el criterio sustentado en anteriores oportunidades, por lo que corresponde denegar la presente gestión;

Por tanto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y atento lo solicitado subsidiariamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Cía. Minera Aguilar. — Negando devolución adicional 10 o|o

Buenos Aires, Abril 23 de 1940.

60.691. — 2.133. — Exp. 22.291 - 1939. — Dto. N.° 152. — Vista la presentación de la Compañía Minera Aguilar S. A., en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital en concepto de adicional de 10 o|o, correspondiente a 50 barriles con 10.740 kilos bruto "sulfato de zinc impuro", que ha introducido en franquicia por despacho N.° 74.926 del año 1939, al amparo de lo dispuesto en el Decreto de 14 de febrero de 1931 (ratificado por Ley N.° 11.588), con destino al establecimiento para la explotación y beneficio de minerales que posee en el departamento de Humahuaca (Jujuy); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula de la Ley N.° 11.588, que se refiere a los establecimientos de la índole del de autos, es la que acuerda liberación de derechos a las maquinarias y materiales para exploraciones y explotaciones mineras;

Que el artículo 42.° de la Ley N.° 12.345 dispone que la exención del adicional de 10 o|o establecida en el artículo 1.° de la Ley N.° 11.681, únicamente comprende a las mercaderías detalladas en la nómina del artículo 3.° de la Ley N.° 11.588, en la que no se hallan incluídos las maquinarias y materiales para exploraciones y explotaciones de minas;

Por tanto y atento el pedido interpuesto subsidiariamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Esterlich, Gabriel. — Confirmando resoluciones ministeriales

Buenos Aires, Abril 23 de 1940.

60.798. — 2.134. — Exp. 15.895-1940. — Dto. N.° 153. — Vista la presentación del señor Gabriel Esterlich, en la que solicita se confirmen las resoluciones de fecha julio 5 de 1939 (Mem. 512), recaídas en los expedientes 18.420-E-935, 15.711-E-, 15.783-E y 15.867-E de 1936, por las que no se hizo lugar a la devolución de derechos por diferencia de aforo aplicado a unas partidas de acero en barras al cromo con más de 0.40 o|o de carbono, documentadas por despachos Nos. 35.791 de 1935, 12.094, 4720 y 8345 de 1936; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase las resoluciones de fecha julio 5 de 1939, dictadas por el Ministerio de Hacienda en los expedientes Nos. 18.420-E-935; 15.711-E; 15.783-E y 15.867-E, de 1936.

Art. 2.° — Agréguense los expedientes Nos. 15.891; 15.892 y 15.893 de 1940 y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Cía. General de Combustibles S. A. — Habilitación fiscal de un depósito de petróleo en Dock Sud.

Buenos Aires, Abril 24 de 1940.

60.799. — 2.135. — Exp. 20.827-C-1937. — Dto. N.° 154. — Vista la presentación de la Compañía General de Combustibles S. A. en la que solicita se habilite con carácter fiscal el tanque N.° 3 que posee en el Dock Sud de Buenos Aires para el almacenamiento de petróleo y sus derivados, a granel, resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado; y teniendo en cuenta que la recurrente ha sido relevada hasta nueva disposición de la observancia de las condiciones impuestas por los incisos b) y c) del artículo 3.° del decreto de 30 de abril de 1935, según lo determina el de 22 de septiembre de 1936 (N.° 176),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase con carácter fiscal el tanque N.° 3 que la Compañía General de Combustibles Sociedad Anónima posee en el Dock Sud de Buenos Aires, para el almacenamiento de petróleo y sus productos a granel.

Art. 2.° — La presente concesión queda sujeta a las disposiciones vigentes y

a las demás que en adelante se dictaren y le fueren aplicables; reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3.° — Comuníquese, y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Se adhiere al duelo por el fallecimiento del doctor Celestino I. Marcó

Buenos Aires, Mayo 18 de 1940.

64.160. — 340. — Habiendo fallecido el doctor Celestino I. Marcó, que prestó relevantes servicios al país desde el Gobierno de su Provincia, la banca legislativa y el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adherir al duelo.

Art. 2.° — Ordenar que la Bandera Argentina permanezca izada a media asta el día del sepelio en todos los edificios públicos.

Art. 3.° — Enviar una nota de pésame a la familia del extinto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Ministerio de Agricultura

Estableciendo condiciones para realizar operaciones sobre cereales y oleaginosos.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940.

63.649. — Expte.: 5563-1940. —

CONSIDERANDO:

Que los mercados de cereales y oleaginosos atraviesan por una situación anormal como consecuencia de los hechos que son del dominio público;

Que la rápida sucesión de acontecimientos imprevistos, susceptibles de provocar un ambiente psicológico desfavorable, influyen en quienes operan en dichos mercados, determinando la liquidación de posiciones que ocasionan nuevas bajas de magnitud injustificada;

Que las disposiciones últimamente adoptadas por los mercados de Cereales a Término de Buenos Aires y Rosario no han sido suficientes para contener tales efectos;

Que, en tal situación, es menester adoptar medidas que impidan mayores declinaciones sobre los precios en perjuicio de la economía nacional;

Que el artículo 21 de la Ley 12.253, autoriza al P. E. para reglamentar las condiciones en que podrán realizarse las operaciones sobre granos en los Mercados a Término, Bolsas y Cámaras Gremiales;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir de la fecha no podrán realizarse operaciones sobre cereales y oleaginosos a precios inferiores a los que rigieron en el día de ayer en las pizarras de cada Cámara o Bolsas y al precio de cierre de los Mercados a Término de Buenos Aires y Rosario. — Las transacciones que se realicen en los Mercados a Término para nuevas posiciones no podrán ser inferiores al precio de la última posición abierta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
C. Massini Ezcurra

Encargando la administración del Mercado Nacional de Papas, a una Comisión presidida por el señor Director General de Industrias y C. de la Producción.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

63.871. — Vistas las presentaciones hechas al Ministerio de Agricultura por la Sociedad Rural Argentina, la Asociación de Consignatarios y Productores de Papas y la Corporación Gremial de Papas y afines, en las que expresan sus puntos de vista con relación al Mercado Nacional de Papas y a las observaciones que les sugiere su funcionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que de las características que presenta el actual funcionamiento del Mercado, así como de las presentaciones arriba mencionadas, surge la conveniencia de procurar una mejor adecuación de su desenvolvimiento respecto a los diversos factores que intervienen en sus actividades;

Que a tal efecto es oportuno, y hasta tanto se resuelva la estructura legal definitiva que se considere necesario darle, encargar su administración a una Comisión en la que, sin que el Estado disminuya la intervención vigilante que le corresponde dentro de la entidad, puedan ser escuchados los principales intereses que debe tutelar;

Que es necesario investir a esta Comisión de las facultades suficientes para asegurar los fines enunciados precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Encárgase la administración del Mercado Nacional de Papas a una Comisión presidida por el Director General de Industrias y Comercio de la Producción del Ministerio de Agricultura, señor Venancio Ruiz de Galarreta, e integrada por lo señores: Ernesto Muello, Subdirector de Abastecimiento y Consumo de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; Norberto Elías Pidal, Jefe de la Sección Certificación de Semillas de Papas; doctor Miguel Piñeiro Pearson y Juan Parodi, la que deberá ajustar sus funciones a la reglamentación y disposiciones existentes.

Art. 2.° — Desígnase secretario rentado de la Comisión Administradora al ingeniero agrónomo Luis A. Foulon, cuya remuneración será fijada por el Ministerio de Agricultura.

Art. 3.° — Las actuales autoridades del Mercado Nacional de Papas así como su personal, dependerán directamente de la Comisión creada en virtud del artículo 1.°.

Art. 4.° — Dentro de los noventa días de la fecha en que se haga cargo de la entidad, la Comisión elevará al Ministerio de Agricultura un informe y proyecto de estructura administrativa y su correspondiente reglamentación, a objeto de ser sometido a la consideración del Poder Ejecutivo.

Art. 5.° — La Comisión Administradora propondrá al Ministerio de Agricultura, para su aprobación, el presupuesto de gastos del Mercado Nacional de Papas.

Art. 6.° — El nombramiento o remoción del personal del Mercado Nacional de Papas lo hará, mientras no se dé el régimen definitivo, el Ministerio de Agricultura. — El movimiento de fondos y tareas inherentes, se efectuarán en la forma actual, fiscalizándose por el Contador Interventor dependiente de la Dirección de Administración.

Art. 7.° — La Comisión, por intermedio de la Presidencia, se hará cargo de todas las existencias bajo inventario.

Art. 8.° — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 9.° — Comuníquese, etc.

ORTIZ
C. Massini Ezcurra

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 22

74.938—Obra inédita.
74.939—Obra inédita.
74.940—Obra inédita.
74.941—Obra inédita.

74.942—Gulliver en el país de los enanos. Pelic. cinematográfico. Traduc. del inglés "Gulliver's, travels". Productores: Paramount Films S. A. Autor del argumento: Basada en la obra del Deán Jonathan Swift. Adaptada por Max Fleischer. Principales intérpretes: Dibujo animados. Florida (EE. UU.). Año de 1939. Buenos Aires, abril de 1940.

74.943—Obra inédita.
74.944—Obra inédita.
74.945—Obra inédita.

74.946—El Eco de la Riestra. Año VII. N.° 387. 20 de abril de 1940. Periódico. Rosario Antonio Giles. N. de la Riestra (F. C. Sud), 1940.

74.947—Las Comunas. Octubre, noviembre de 1939. Periódico. Deodoro Roca. Córdoba, 1940.

74.948—Doliente juventud. Tango canción, música. Dos págs. Autor y editor: Santiago Santesteban. Rosario de Santa Fe, 18 de febrero de 1940.

74.949—Idilio serrano. Vals, música. 2 páginas. Autor y editor: Santiago Santesteban. Rosario de Santa Fe, 14 de marzo de 1940.

74.950—No has cambiado. Milonga, música. Dos páginas. Autor y editor: Santiago Santesteban, Rosario de Santa Fe, 14 de marzo de 1940.

74.951—La democracia argentina, su entraña, sus errores, sus virtudes, el pasado, el presente, el porvenir, 400 páginas. Autor y editor: Reynaldo A. Pastor. Buenos Aires, 15 de enero de 1940.

74.952—Viejo poncho. Tango gaucho. Dos páginas. Música. Autor: Carlos V. G. Flores. Editor: G. Ricordi & Compañía. Buenos Aires, 19 de enero de 1930.

74.953—Rev. Argentina de Reumatología. Año IV. N.° 34. Marzo de 1940. Periódico. Guido Costa Bertani. Bs. As., de 1940.

74.954—Recordación. Vals criollo, letra. Una página. Autor: Roque y Pascual Biafore. Editor: Jazz-Tango. Buenos Aires, 25 enero de 1940.

74.955—Recordación. Vals criollo, música. 2 págs. Autor: Roque y Pascual Biafore. Editor: Jazz-Tango. Buenos Aires, 25 enero de 1940.

74.956—Pablito. La novela de un niño campesino. 265 págs. Autor: Alberto Maritano. Editor: Librería y Editorial Ruiz. Rosario de Santa Fe, 24 de febrero de 1940.

74.957—Psyque. Remedos clásicos. 96 págs. Autor: Carlos Capitaine Funes. Editor: Librería y Editorial Ruiz. Rosario de Santa Fe. 15 de febrero de 1940.

74.958—Elementos de química orgánica. 355 págs. Autor: Antonio Grossi. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 18 de abril de 1940.

74.959—Lecciones de geografía de américa y tierras polares. 670 páginas. Autor: Pedro Brunengo. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 28 de marzo de 1940.

74.960—Psicología. (curso de psicología). 273 págs. Autor: Catul Jobson. Editor: M. Tato. Buenos Aires 20 de marzo de 1940.

74.961—Obra inédita.
74.962—Obra inédita.
74.963—Obra inédita.
74.964—Obra inédita.

74.965—Cédula estudiantil "La Nena" 40 págs. Autor: Mario Tato. Editor: Librería "La Nena". Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

74.966—Carnaval de antaño. Pelic. Cinematográfica. Productor: Lumiton (S. A. Radio Cinematográfica Argentina). Autor del argumento: Manuel Romero. Principales intérpretes: F. Parravicini, Charlo, Sofía Bozán. Sabina Olmos. E. Roldán, etc., etc. Buenos Aires, 17 de abril de 1940.

74.967—Dejame ver el pibe. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Salvador Viola. Buenos Aires, 17 de abril de 1940.

74.968—Casas y Jardines. Marzo de 1940. Periódico. Walter Hylton Scott. Pablo Pedro Mercere y Luis Esteban Muzio. Buenos Aires, de 1940.

74.969—Nuestra Arquitectura. Marzo de 1940. Periódico. Walter Hylton Scott, Pablo Pedro Mercere y Luis Esteban Muzio. Buenos Aires, 1940.

74.970—Obra inédita.
74.971—Obra inédita.

74.972—Cuando estemos solos. Vals música. 2 páginas. Autor y editor: Alfredo Depine. Buenos Aires, 18 de abril de 1940.

74.973—Desde la tranquera. Ranchera, música. Dos págs. Autor y editor: Alfredo Depine. Buenos Aires, 17 de abril de 1940.

74.974—Yo tengo un secreto. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Alfredo Depine. Buenos Aires, 17 de abril de 1940.

74.975—Doctor. Milonga, música. Dos páginas. Autor y editor: Alfredo Depine. Buenos Aires, 18 de abril de 1940.

74.976—La niña linda. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Alfredo Depine. Buenos Aires, 16 de abril de 1940.

74.977—La niña linda. Tango, letra. 1 pág. Autor y editor: José S. Rossino. Buenos Aires, 16 de abril de 1940.

74.978—Obra inédita.
74.979—Obra inédita.
74.980—Obra inédita.
74.981—Obra inédita.
74.982—Obra inédita.

74.983—Honda angustia. Vals, música. Dos págs. Autor y editor: G. Blas Vázquez. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.

74.984—Los Rosales de Galicia. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Blas Vázquez. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

74.985—La morena que más amo. Paso-doble, música. Dos. páginas. Autor y editor: G. Blas Vázquez. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

74.986—Las chicas prefieren el swing. Fox-trot, música. Dos páginas. Autor y editor: G. Blas Vázquez. Buenos Aires, 11 abril de 1940.

74.987—Las cubanas me gustan más. Rumba, música. Dos páginas. Autor y editor: G. Blas Vázquez. Buenos Aires, 16 abril de 1940.

74.988—Obra inédita.
74.989—Obra inédita.
74.990—Obra inédita.

ABRIL 23

74.991—Obra inédita.
74.992—Obra inédita.
74.993—Obra inédita.
74.994—Estribando. (Poemas de mi tierra). 84 págs. Autor: Nicolás J. Zinni. Editor: Emilio Fenner. Rosa-

rio de Santa Fe, 6 de abril de 1940.
74.995—El Heraldo de Paz. Año II. N.° 14. Abril de 1940. Periódico. Otto Nelson. Buenos Aires, de 1940.
74.996—Revista Almacenera. Año 36. N.° 853. 1.° de abril de 1940. Periódico. Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Buenos Aires, 1940.
74.997—Continente Americano. Texto de geografía para las escuelas primarias de 5to. grado. 225 páginas. Autor: Josefina Passadori. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 23-III-940.
74.998—Física elemental. Tomo II. Optica, magnetismo, electricidad. 515 páginas. 8 láminas. Autor: José S. Fernández y Ernesto E. Galloni. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 30 de marzo de 1940.
74.999—Destino. Tango, música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939
75.000—Golondrina. Tango, música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.001—Tristeza. Tango, música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.002—Querer. Tango, música. Una pág. Autor y edictor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.003—Mentira. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.004—Consejo. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.005—Gaucho. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.006—Gloria de ayer. Ranchera, música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.007—Colombina. Tango, música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.008—Arrabal. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.009—Divertite. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.010—Bohemia. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.011—Princesita. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.012—Corazoncito. Tango, música. 1 pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.013—Mate amargo. Ranchera, música. 1 pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.014—Penas. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
75.015— Svorno.t. Año IX. N.° 11 20 de abril de 1940. Periódico. Esteban Kusenda. Buenos Aires, de 1940.
75.016—Recopilación Ordenada. (Cuadernos). Enero y marzo de 1940. Periódico. Pedro Martínez (h.). Bs. As., de 1940.
75.017—Recopilación Ordenada (Diario). 2 de enero de 1940. Periódico. Pedro Martínez (h.), Buenos Aires, de 1940.
75.018—Cantos. 70 págs. Autor: Marcial Barrera. Editor: Tigani y Condolco. Buenos Aires, 28 de febrero de 1940.
75.019—Obra inédita.
75.020—Obra inédita.
75.021—Obra inédita.
75.022—Obra inédita.
75.023—Obra inédita.
75.024—Obra inédita.
75.025—Obra inédita.
75.026—Obra inédita.
75.027—Argentina Libre. Año I. N.° 7. 18 de abril de 1940. Periódico. Octavio González Roura. Buenos Aires. de 1940.
75.028—El Argentino. Año I. N.° 23. 5 de abril de 1940. Periódico. Ignacio Debeza. Chil'ar, F. C. S. 1940.
75.029—Declaración de reimpresión. Art. 9, "in fine". D. R.
75.030—Fisiología y farmacología del sistema neurovegetativo La Aceticolina y La Adrenalina. 124 páginas. 1 lámina. Autor: Z. M. Baco. Traduc. de Miguel Ortega. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 13 de junio de 1939.
75.031—¡Después de quererla tanto!... Milonga, música. Dos págs. Autor: Carmelo Di Nápoli (Fregolini). Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-4-40.
75.032—¡Después de quererla tanto!.. Milonga, letra. Una pág. Autor: Enrique Dizeo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.
75.033—La Diana. Tango militar, música. Dos págs. Autor: José L. Padula. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.
75.034—El misterio soy yo. Canción tango, letra. 2 págs. Autor: Antonio Botta. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.
75.035—El misterio soy yo. — Canción tango, música. Dos páginas Autor: Sebastián Piana. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.
75.036—El facilón. Carnavalada. Música. Dos páginas. Autor: Adolfo Ortiz. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-4-1940.
75.037—El facilón. Carnavalada. Letra. Dos páginas. Autor: Juan Pueblito. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As. 12-4-40.
75.038—Página de amor. Tango, letra. Una página. Autor: Lito Bayardo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-4-940.
75.039—Página de amor. Tango, música. Dos páginas. Autor: Alberto B. Cima. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 12-4-940
75.040—Lechuza. Tango, canción, letra. Una página. Autor: Alfredo Navarrine. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-4-1940.
75.041—Lechuza. Tango, canción música. Dos páginas. Autor: Julio Navarrine. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.
75.042—Obra inédita.
75.043—Apelación.
75.044—Naves, oro, sueños. 318 páginas. Autor y editor: Hugo Wast. Bs. As. 31 de agosto de 1936.
75.045—El camino de las llamas. 172 págs. Autor y editor: Hugo Wast. Bs. As., 15 de julio de 1939.
75.046—Ciudad turbulenta, ciudad alegre..... 346 páginas. Autor y editor: Hugo Wast. Buenos Aires, junio de 1929.
75.047—Alegre. 294 páginas. Autor y editor: Hugo Wast. Buenos Aires. junio de 1930.
75.048—Cuando te olvide. Vals, música. Dos págs. Autor: Armando Suárez y Alfonso Ramiro. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 22 de abril de 1940.
75.049—Cuando te olvide. Vals, letra. Una pág. Autor: Armando Suárez y Alfonso Ramiro. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 22 de abril de 1940.
75.050—Las chicas prefieren el swing. Fox trot, letra. Una página. Autor y editor: Alberto Pellegrini. Buenos Aires. 11 de abril de 1940.
75.051—Honda angustia. Vals, letra. Una pág. Autor y editor: Alberto Pellegrini. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.
75.052—Armando Suárez. Solic. de seudónimo.

ABRIL 24

75.053—Thyssen, Hitler. Documentos inéditos relativos a este proceso. 31 págs. Autor: Thyssen & Hitler. Editor: Sur. Buenos Aires, 20 de abril de 1940.
75.054—Aritmética y álgebra para tercer año de los colegios nacionales. Programa 1940. 184 páginas. Autor: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1.° de marzo de 1940.
75.055—Geometría para primer año de los colegios nacionales y escuelas normales. Programa año 1940. 112 páginas. Autor: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.
75.056—Aritmética para primer año de los colegios nacionales y escuelas normales. Programa del año 1940. 182 páginas. Autor: Héctor J. Médici. y Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.
75.057—Geometría del espacio para tercer año de las escuelas de comercio. Ed. 3ra. 140 páginas. Autor: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 10 de enero de 1940.
75.058—Aritmética para primer año de los colegios nacionales y escuelas normales. Programa del año 1940. 182 págs. Autor: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Edior: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.
75.059—Obra inédita.
75.060—Obra inédita.
75.061—Ahora. N.° 490 al 498. Marzo de 1940. Periódico. "Ahora". S. A. Buenos Aires, de 1940.
75.062—Argentinisches Tageblatt. LI. 15.900 al LI. 15.930. Marzo de 1940. Periódico. Alemann & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1940.
75.063—Argentinisches Wochenblatt. LXII 3339 al LXII 3343. Marzo de 1940. Periódico. Alemann & Cía. Limitada. S. A. G. Buenos Aires, de 1940.
75.064—El Atalaya. N.° 4. Abril de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A., 1940.
75.065—La Balanza. N.° 174 y 175. Abril de 1940. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, de 1940.
75.066—Banca y Comercio. N.° 355 y 356. Abril de 1940. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, de 1940.
75.067—Bol. del Departamento del Trabajo. Abril de 1940. Periódico. Departamento del Trabajo (Pcia. de Entre Ríos). Paraná. (E. R.), 1940.
75.068—Bol. de Obras Públicas de la Rep. Argentina. N.° 50 y 51. 31 de enero y 5 de abril de 1940. Periódico. Editorial Técnica S. A. Buenos Aires, 1940.
75.069—Bol. Oficial de la Unión Comercial de Sastres. N.° 353. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Unión Comercial de Sastres. Buenos Aires, de 1940.
75.070—Casas y Jardines. N.° 74. Marzo de 1940. Periódico. Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1940.
75.071—Catalunya. N.° 113. Abril de 1940. Periódico. R. Girona Ribera.
75.072—Cátedra & Clínica. N.° 59. Marzo de 1940. Periódico. Miller y Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, de 1940.
75.073—Cine Argentino. N.° 96 al 99. Febrero de 1940. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, de 1940.
75.074—Clamor. N.° 248 al 252. Marzo de 1940. Periódico. Sociedad Anónima Editora La Libertad. Buenos Aires, de 1940.
75.075—El Constructor. N.° 1802 al 1805. Abril de 1940. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1940.
75.076—El Constructor. N.° 1798 al 1801. Marzo de 1940. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, de 1940.
75.077—El Constructor. N.° 1794 al 1797. Febrero de 1940. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires de 1940.
75.078—El Constructor. N.° 1790 al 1793. Enero de 1940. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, de 1940.
75.079—Cosmopilis. N.° 31. Abril de 1940. Periódico. Homero A. Alexander. Buenos Aires, de 1940.
75.080—Cromolat. N.° 58. Marzo de 1940. Periódico. Julio E. Descole y Eduardo Esteves. Buenos Aires de 1940.
75.081—Cúspide. N.° 15. Año IV. Abril de 1940. Periódico. Asociación Personal Directivo de las Escuelas Primarias. Buenos Aires, de 1940.
75.082—Delamerikai Magyarsag. N.° 1551 y 1563. Marzo de 1940. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, de 1940.
75.083—Esculapion. N.° 7. Marzo de 1940. Periódico. Organización Comercial Farmacéutica Argentina. Bs. Aires, 1940.
75.084—F. V. D. N.° 222. 19 de abril de 1940. Periódico. PP. Bayoneses. Buenos Aires, de 1940.
75.085—Harinas Bahienses. N.° 22. Abril de 1940. Periódico. Angel Rosth. Bahía Blanca (Pcia. Buenos Aires), de 1940.
75.086—Historium. N.° 11. 11 de abril de 1940. Periódico. Carlos Della Penna. Buenos Aires, 1940.
75.087—El Hogar. N.° 1 al 2. Marzo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1940.
75.088—Hoja de "Alas Blancas". N.° 3. Abril de 1940. Periódico. Asociación "Alas Blancas", Buenos Aires, de 1940.
75.089—La Industria Argentina del Calzado. N.° 276 al 278. Febrero a abril de 1940. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, de 1940.
75.090—Juventud. N.° 5 y 6. Marzo de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A. 1940.
75.091—Juventud. N.° 7 y 8. Abril de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A. 1940.
75.092—Juventud. N.° 11 y 12. Abril de 1940. Periódico. Centro de Jóvenes de la Acción Católica. Monte Grande, de 1940.
75.093—Le Stellette D'Italia. Marzo de 1940. Periódico. Basilio Miraglia. Buenos Aires, de 1940.
75.094—La Libertad. N.° 7809 al 7839. Marzo de 1940. Periódico. Soc. Anónima. Editora "La Libertad", Avellaneda. (Pcia de Buenos Aires), de 1940.
75.095—El Mundo. N. 4288 al 4318. Marzo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1940.
75.096—Mundo Argentino. N.° ... Marzo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1940.
75.097—Nuestra Arquitectura. Febrero de 1940. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1940.

75.098—Nuestra Arquitectura. Marzo de 1940. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, de 1940.
75.099—Ovina. N.° 19. Enero de 1940. Periódico. Juan Mondéjar. Buenos Aires, de 1940.

75.100—Recopilación Ordenada. Julio a diciembre de 1939. Periódico. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, de 1940.
75.101—Reflejos. N.° IV y V. Abril de 1940. Periódico. Julio César Muntaabski. Buenos Aires, de 1940.

75.102—Reseñas. N.° 4. Febrero de 1940. Periódico. Instituto Agrario Argentino. Buenos Aires, 1940.
75.103—Rev. Adventista. N.° 6. Marzo de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A. 1940.

75.104—Rev. Adventista. N.° 7 y 8. Abril de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A. 1940.

75.105—Rev. Almaceneia. N.° 849 al 852. Febrero y marzo de 1940. Periódico. Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Buenos Aires, de 1940.
75.106—Rev. de Apicultura. N.° 194. 15 de abril de 1940. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, de 1940.
75.107—Rev. de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 212. Año XIX. Abril de 1940. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1940.
75.108—Rev. de la Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción "Acomac". N.° 48. Abril de 1940. Periódico. Asoc. Comerciantes en Materiales para Const. "Acomac". Buenos Aires, de 1940.
75.109—Rev. Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. N.° 441. Abril de 1940. Periódico. Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Buenos Aires, 1940.
75.110—Rev. del Colegio de Médicos. N.° 87. Año IX. Marzo de 1940. Periódico. Colegio de Médicos de la Cap. Federal Reg. Buenos Aires, de 1940.

75.111—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.° 83. Diciembre de 1939. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, de 1940.

75.112—Rev. del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 171 al 173. Enero a marzo de 1940. Periódico. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, 1940.
75.113—Rev. Neurológica de Buenos Aires, N.° 1|3. Vol. 4. Julio a septbre de 1939. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1940.
75.114—Rev. Oficial de la Asociación de Farmacias. N.° 226. 31 de marzo de 1940. Periódico. Asociación de Farmacias. Buenos Aires, de 1940.
75.115—Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A). N.° 775 y 776. Marzo de 1940. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Buenos Aires, de 1940.
75.116—Rev. del Suboficial. N.° 253. Marzo de 1940. Periódico. Centro de Instrucción de Infantería. Buenos Aires, 1940.
75.117—Rev. Técnica Argentina. N.° 8. Enero, febrero de 1940. Periódico. Asociación Argentina de Técnicos Industriales. Buenos Aires, de 1940.
75.118—Selección Contable. N.° 2. Tomo 7. Marzo de 1940. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1940.
75.119—Selecta. N.° 18, Abril de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, de 1940.
75.120—Sintonía. N.° ..., Marzo de 1940. Periódico. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, de 1940.
75.121—Tribuna. N.° 59? al 629. Marzo de 1940. Periódico. Soc. Anón. Editora "La Libertad" Avellaneda. (Pcia. Bs. As.), 1940.
75.122—Viator. N.° 409. Abril de 1940. Periódico. Centro Unión Viajantes. Buenos Aires, de 1940.

75.123—Vocaciones. N.° 20. Abril de 1940. Periódico. José María Feraud García. Tucumán, de 1940.

75.124—El rifle. Canción mexicana. Corrido, letra. Dos págs. Autor: E. M. Cortazar. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. Aires, 22 de abril de 1940.
75.125—El rifle. Canción mexicana. Corrido, música. Dos págs. Autor: Lorenzo Barcelota. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 22 de abril de 1940.
75.126—Arriba la conga. Conga, música. Dos páginas. Autor: Rafael Hernández. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 de marzo de 1940.

75.127—Arriba la conga. Conga, letra. dos págs. Autor: Rafael Hernández. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 de marzo de 1940.
75.128—Amor que se va... Vals canción, música. Dos páginas. Autor: Alfonso Esparza Oteo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 6 de abril de 1940.

75.129—Amor que se va... Vals, canción, letra. Dos págs. Autor: Alfonso Esparza Oteo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 6 de abril de 1940.
75.130—Aquarela brasileira. Zamba, estilisado, música. Dos páginas. Autor: Ary Barroso. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. As., 6 de abril de 1940.
75.131—Aquarela brasileira. Zamba. estilisado. Letra. Una página. Autor: Ary Barroso. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. Aires, 6 de abril de 1940.

75.132—Hijos de la farándula. Traduc. del inglés. "Babes in Arms". Pelíc. cinematográfica. Productor: Metro Golwyn Mayer. Autor del argumento: Rodgers y Hart. Principales intérpretes: Mickey Rooney, Judy Garland y Charles Winninger. Culver City (California), 2 de diciembre de 1940. Buenos Aires, 1.° de mayo de 1940.

75.133—Obra inédita.
75.134—Catálogo 1940. Criadero Argentino de Plantas Agrícolas y Semillero Enrique Klein. 52 páginas. Autor y editor: Enrique Klein. Buenos Aires, Plá C. G. B. A. Abril de 1940.

75.135—Responsabilidades y Derechos de los Arquitectos. 256 páginas. Autor: Jorge Víctor Rivarola. Editor: Viau y C. Domingo. Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.
75.136—Busco y no encuentro. Ranchera. Letra. Una página. Autor y editor: Eduardo Pérez y Guido A. Cantú. Rosario de Santa Fe, 15 de diciembre de 1939.
75.137—No sé cómo explicarte. Tango, letra. 1 pág. Autor y editor: Eduardo Pérez y Guido A. Cantú. Rosario de Santa Fe. 25 de noviembre de 1939.

75.138—Obra inédita.
75.139—Obra inédita.
75.140—¡Mentiras criollas!. Ranchera, canción, música. Dos páginas. Autor y editor: Nicolás Donadío. Rosario de Santa Fe, 11 de abril de 1940.
75.141—Obra inédita.

75.142—Régimen legal de los servicios públicos de electricidad en la Provincia de Buenos Aires. 136 páginas. Autor: Rodolfo Bullrich. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 17 de marzo de 1940.
75.143—Estudio de la representación sucesoria. 168 páginas. Autor: Pablo Saleme. Editor: Jesús Menéndez. Bs. As., 1939.
75.144—Ña Nicandra la brava. Ranchera, música. Dos páginas. Autor Florencio Tapia. Editor: Carlos Trombini. Rosario, 15 abril de 1931.
75.145—Es tan grande tu cariño. Vals. sentimental, música. Dos páginas. Autor y editor: Florencio Tapia. Rosario, año 1935.

75.146—Gitana linda. Paso doble, música. Dos páginas. Autor y editor: Florencio Tapia. Rosario, 16 de marzo de 1936.

75.147—La pretenciosa. Ranchera, música. Dos págs. Autor y editor: Florencio Tapia. Rosario 10 de marzo de 1938.

75.148—De todo corazón. Vals canción, música. Dos páginas. Autor y editor: Florencio Tapia. Rosario 20 de octubre de 1937.
75.149—Obra inédita.
75.150—Obra inédita.

75.151—La patria potestad. (Teatro). Drama en dos actos. 52 páginas. Autor: Luisa Noseda de Giotta. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 20 de abril de 1936.
75.152—El señor nadie. Comedia dramática en tres actos. 64 páginas. Autor: Luisa Noseda de Giotta. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 20 de abril de 1936.
75.153—El puente de la amitad. Comedia en tres actos. 57 páginas. Autor: Luisa Noseda de Giotta. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 20 de abril de 1936.
75.154—Hacia el registro civil. Comedia jocosa breve en tres actos. 30 páginas. Autor: Luisa Noseda de Giotta. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 20 de abril de 1936.
75.155—O'Higgins. El padre de la patria chilena. 82 páginas. Autor: Enrique Campos Menéndez. Editor: Kau. Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.

75.156—Obra inédita.
75.157—Apuntes policiales. Año III. N.° 28. Marzo de 1940. Periódico. Nemesio Molina. Buenos Aires, de 1940.
75.158—Los problemas del alma. 150 páginas. Autor: Laugel. Traduc. de A. Conca. Editor: Editorial Tor. Bs. Aires, 27 de febrero de 1940.
75.159—Pláticas atenienses. 80 págs. Autor y editor: Juan Vázquez Cañas. Bs. As., 5 de marzo de 1940.
75.160—El match de medianoche. Le match de minuit). Novela. 80 páginas. Autor: P. Mac. Donald. Traduc. de Pedro Labrousse. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 3 de febrero de 1940.

75.161—El lobo azul. (The blue wolf). Novela. 80 páginas. Autor: Allan Luke. Traduc. de E. Retty. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 27 de febrero de 1940.

75.162—Revista Legislativa y Municipal de la República Argentina. Año XI. Abril de 1940. Periódico. Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires, 1940.
75.163—Me quieres... Nena...? Rumba conga, música. Dos páginas. Autor Alfredo Barone. Editor: Casa Romano. Rosario. Prov. de Santa Fe. 5-4-1940.
75.164—Me quieres... Nena...? Rumba conga, letra. Una página. Autor: Enrique D'Errico. Editor: Casa Romano. Provincia de Santa Fe. 5-4-1940.

75.165—Amalia. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Alex Schneider. Rosario, 25 de octubre de 1937.
75.167—La guapa. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Alex Schneider. Editor: Carlos Trombini. Rosario 1.° de octubre de 1937.
75.168—Canción de amor. Vals, música. Dos págs. Autor y editor: Alex Schneider. Rosario 25 de octubre de 1939.
75.169—Linda chacarera. Chacarera. música. Dos páginas. Autor y editor: Alex Schneider. Rosario, 15 de abril de 1937.

75.170—No manyas que vas pa' vieja. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Alex Schneider. Rosario 1.° de marzo de 1938.

75.171—Poda de fructificación de los árboles frutales. Obra de divulgación científica. 106 páginas. Autor: Francisco M. Croce. Editor: Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, 8 de enero de 1940.
75.172—Obra inédita.

ABRIL 25

75.173—Obra inédita.
75.174—Lo que viento se llevó. Traduc. del inglés "Gone With The Wind. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Margaret Michell. Principales intérpretes: Clark Gable, Vivien Leigh, Leslie Howard y Olivia De Havil and. Culver City. California, 9 de diciembre de 1939. Buenos Aires, 30 de abril de 1940.

75.175—Obra inédita.
75.176—Obra inédita.
75.177—Obra inédita.
75.178—Obra inédita.

75.179—Curso y antología de literatura hispanoamericana y especialmente argentina. 4to. año de los colegios nacionales y liceos de señoritas. 797 páginas. Autor: Julio Noé. Editor: Angel Estrada & Cía. C. A. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.
75.180—Estudios históricos literarios. 229 páginas. Autor: Juan María Gutiérrez. Editor: Angel Estrada. & Cía. S. A. Buenos Aires, 29 de marzo de 1940.
75.181—Cursos y Conferencias. Año VIII. N.° 9. Vol. XV. Diciembre de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, de 1940.

75.182—Obra inédita.
75.183—Obra inédita.
75.184—Dulce recuerdo. Vals. letra. 1 pág. Autor: Arturo Mariscal. Editor: Editorial Bini. Buenos Aires, 7 de abril de 1938.
75.185—Amigos Añolas. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Juan P. Navarro y Arturo D. Frontini. Buenos Aires, 20 de abril de 1940.

75.186—Tus cartas de amor. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Juan P. Navarro y Arturo D. Frontini. Buenos Aires, 20 de abril de 1940.

75.187—Obra inédita.
75.188—Gramática castellana. 188 páginas. Autor y editor: José Vicente Solá. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
75.189—Carita e cielo. Zamba, canción, letra. Una página. Autor: Domingo Rosa. Editor: Casa Romano. Rosario (Pcia. de Santa Fe), 15 de abril de 1940.

75.190—Carita e cielo. Zamba, canción, música. Dos págs. Autor: Alfonso Carlino. Editor: Casa Romano. Rosario (Pcia. de Santa Fe). 15 de abril de 1940.
75.191—Muchachita de mi pago. Chacarera, letra. Una pág. Autor: Domingo Rosa. Editor: Casa Romano. (Pcia. de Santa Fe). 15 de abril de 1940.
75.192—Muchachita de mi pago. Chacarera, música. Una página. Autor: Alfonso Carlino. Editor: Casa Romano. Rosario (Pcia. de Santa Fe). 15 de abril de 1940.
75.193—Romance con lejanías. Una voz y piano, letras. 4 páginas. Autor: Mastronardi. Editor: Honorio Siccardi. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
75.194—Canción para la abuela (canzone per la nonna). Música. Dos pá-

ginas. Autor y editor: H. Siccardi. Buenos Aires, 15 de abril de 1940. Aires, 15 de abril de 1940.

75.195—Canción para la abuela (canzone per la nonna). Letra. Dos páginas. Autor: Leonidas Barletta. Editor: Honorio Siccardi. Buenos Aires. 15 de abril de 1940.

75.196—Romance con lejanías. Una voz para piano. Música. 4 páginas. Autor y editor: H. Siccardi. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

75.197—Tres líricas para canto y piano. III. Música. Dos páginas. Autor y editor: José María Castro. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

75.198—Tres líricas para canto y piano. II. Música. Dos páginas. Autor y editor: José María Castro. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

75.199—Tres líricas para canto y piano I. Música. Dos páginas. Autor y editor: José María Castro. Buenos

75.200—El gallo arrogante y la gallina humilde. 6 fábulas. 2 págs. Autor: Jacobo Ficher. Editor: El autor. Bs. As., 15 de abril de 1940.

75.201—El sueño (il sogno). Para canto y piano. Música. Dos págs. Autor: José María Castro: Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 20 de abril de 1940.

75.202—Hernán Guerrero. Solicitación de seudónimo.

75.203—Obra inédita.

75.204—¿Me querés?... Todavía. Tango, música. Dos páginas. Autor: Hugo Depedri y Pedro A. Ciarallo. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

75.205—Colegiala. Fox trot, música. 2 páginas. Autor: Hugo Depedri y Pedro A. Ciarallo. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

75.206—Los Correntinos. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Hugo Depedri y Pedro A. Ciarallo. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 5 de abril de 1937.

75.207—Trámites administrativos.

70.950—A Pa'avra Lusa. Año I. N.° I. 25 de enero de 1940. Periódico. Eusebio Joao Martins. Buenos Aires, 1940.

70.869—Antúnez (yacaré). Tango, letra. Una pág. Autor y editor: José G. Pendón. Buenos Aires, 22 de septiembre de 1939.

70.987—El Eco del Futalauquén. Año IX. N.° 434. 25 de noviembre de 1939. Periódico. Carlos Gago Viera. Esquel (Territorio del Chubut) 1940.

71.078—Montecarlo. Tango romanza. Música. Dos páginas. Autor y editor: L. Cambeiro y J. R. Moreno. Buenos Aires, 22 de enero de 1940.

71.124—Catarineta. Paso-doble, marcha, letra. Dos págs. Autor: Carlos Perenoco. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 22 de enero de 1940.

71.162—Madrigal. Vals criollo. Letra. Una página. Autor: F. A. Lío. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1939.

ABRIL 26

75.208—Timón. Año I. N.° I. 25 de abril de 1940. Periódico. Pedro C. Rebello. Villa Lynch. F. C. C. B. A. 1940.

75.209—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria. 1er. grado inferior. 160 págs. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.

75.210—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria. 6to. grado. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.

75.211—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria 5to. grado. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.

75.212—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria. 4to. grado. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.

75.213—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria. 3er. grado. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.

75.214—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria. 2do. grado. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.

75.215—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria 1er. Gdo. Sup. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.

75.216—Obra inédita.

75.217—El Chubut. Año XIX. Número 4598. 21 de febrero de 1940. Periódico. Est. Gráf. "El Chubut", Soc. Anón. Comodoro Rivadavia. 1940.

75.218—Obra inédita.

75.219—Obra inédita.

75.220—Obra inédita.

75.221—Obra inédita.

75.222—Obra inédita.

75.223—Obra inédita.

75.224—Las cardiopatías y el problema médico, social. 373 páginas. Autor: Luis González Sabathie. Editor: "El Ateneo". Rosario Diciembre 25 de 1939.

75.225—Temas de cardiología. Tomos I y II. 344 y 293 páginas. Autor: Luis González Sabathie. Editor: "El Ateneo". Rosario, 15 y 25 de diciembre de 1939.

75.226—Gone with the wind (lo que el viento se lleva). 475 páginas. Autor: Margaret Mitchell. Editor: Editorial Ercilla S. A. Santiago de Chile. Octubre de 1937.

75.227—Democracia. Año I. N.° I. 10 de abril de 1940. Periódico. Vicente Pappaterra. Orense, 1940.

75.228—Demasiado tarde. Tango, música. Dos págs. Autor: Francisco Própoli. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.

75.229—Demasiado tarde. Tango, letra. Una página. Autor: Horacio Delamónica. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.

75.230—El sol uruguayo. Gato, música. Dos páginas. Autor: Antonio S. Moreno. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de abril de 1938.

75.231—El sol uruguayo. Gato, letra. Una página. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de abril de 1938.

75.232—Amor y angustia. Vals, música. Dos páginas. Autor: Héctor Palacios. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de abril de 1938.

75.233—Amor y angustia. Vals, letra. Una pág. Autor: Leonardo Cerisola. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de abril de 1938.

75.234—Senderos. Año I. N.° 15. 17 Marzo de 1940. Periódico. Anselmo Eugenio Arcos. Rafaela (Santa Fe). 1940.

75.235—Obra inédita.

75.236—El Carbonero. Año XVII. N.° 172. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Carboneros Minoristas. Buenos Aires, 1940.

75.237—Química del carbono. Ed. 1ra. 372 páginas. Autor: Pedro Ambielle. Editor: Ediciones "FVD" Bs. Aires, 10 de marzo de 1940.

75.238—Química inorgánica. 2da. Ed. 381 págs. Autor: Pedro Ambiella. Editor: Ediciones "FVD". Buenos Aires, 29 de noviembre de 1938.

75.239—Apuntes de anatomía y fisiología. 4to. año. 85 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Ediciones "FVD". Buenos Aires, 27 de marzo de 1940.

75.240—Apuntes de anatomía, fisiología e higiene. 5to. año. 88 páginas. Autor Anónimo. Editor: Ediciones "FVD". Buenos Aires, 27 de marzo de 1940.

75.241—Curso de literatura castellana adaptada a los programas vigentes 1ra. parte. Historia de la literatura 389 páginas. Autor: Tristán Valdaspe. Editor: Ediciones "FVD". Buenos Aires, 18 de marzo de 1940.

75.242—Obra inédita.

75.243—La Tribuna. Año XV. N.° 520. 25 de abril de 1940. Periódico. Juan Bautista García y Rogelio A. Geyaud. Morón (F. C. O.) 1940.

75.244—El pasado, el presente y el futuro del sistema panamericano de carreteras. 32 páginas. Autor: Pedro Barbé. Editor: Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1939.

75.245—Obra inédita.

75.246—A los niños de américa, alocución. 11 páginas. Autor y editor: Ofelia Mundani de Abásolo. Buenos Aires, 14 de abril de 1940.

75.247—Obra inédita.

75.248—Obra inédita.

75.249—Cliśé. Año I. N.° 10. 14 de abril de 1940. Periódico. Victorio Justo Rondinelli. Campana (Buenos Aires), 1940.

75.250—Obra inédita.

75.251—Por qué se qudó soltero. Comedia dramática en tres actos. 96 págs. Autor: Agustín Remón. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Politea ma Argentino de Buenos Aires, el día 17 de abril de 1940.

75.252—Acuerdas paraguayas. Relatos del Paraguay. 243 págs. Autor: Carlos Zubizarreta. Editor: Compañía Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 27 de febrero de 1940.

75.253—Derecho comercial, inclusive marítimo y quiebras. 245 páginas. Autor: Carlos C. Malagarriga. Editor: Cía Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 16 de marzo de 1940.

75.254—Declaración de reimpresión Art. 9 "in fine". D. R.

75.255—Obra inédita.

75.256—Lejana emoción. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Alberto Proserpi. Buenos Aires, 25 de marzo de 1940.

75.257—Epocas pasadas. Milonga, música. Dos páginas. Autor y editor: Alberto Proserpi. Buenos Aires, 25 de marzo de 1940.

75.258—El pique. Tango milonga. música. Dos páginas. Autor y editor: Alberto Proserpi. Buenos Aires, 16 de abril de 1940.

75.259—Volver al ayer. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Alberto Proserpi. Buenos Aires, 16 de abril de 1940.

75.260—Obra inédita.

75.261—Sugestiones para la estrategia ajedrecística. 98 páginas. Autor: Savielly G. Tartokower. Traduc. de Paulino Alles Monasterio. Buenos Aires, año 1931.

75.262—Obra inédita.

75.263—La Voce. Año XVIII. N.° 137. Abril de 1940. Periódico. Fernando Gualtieri. Buenos Aires, 1940.

75.264—X X X.

ABRIL 27

75.265—Obra inédita.

75.266—Obra inédita.

75.267—Una carta y una flor. Tango, letra. 1 pág. Autor: Francisco Bernardis. Buenos Aires, 26 de abril de 1940.

75.268—Ya estoy de vuelta. Tango canción, letra. Una pág. Autor: F. Bernardis. Editor: J. Feliu e hijos. Buenos Aires, septiembre de 1939.

75.269—Obra inédita.

75.270—Obra inédita.

75.271—En boca cerrada. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Alfredo Zappettini. Editor: Editorial Musical Bini. Buenos Aires, Agosto de 1936.

75.272—Aquí estoy yo... Tango, música. Dos páginas. Autor: Alfredo Zappetini. Editor: Editorial Musical [illegible] Buenos Aires 2[illegible] de a[illegible] [illegible]

75.273—Mi amor no tiene fin. Vals, música. Dos páginas. Autor: Alfredo Zappettini. Editor: Editorial [illegible] [illegible] Buenos Aires, Junio [illegible] 1933.

[illegible]

ca. Dos páginas. Autor: Alfredo Zappettini. Editor: Editorial Musical Bini. Buenos Aires, 27 de abril de 1940.

75.275—¡No hay dos sin tres!. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Alfredo Zappettini. Buenos Aires, agosto de 1932.

75.276—Obra inédita.

75.277—Obra inédita.

75.278—Obra inédita.

75.279—Obra inédita.

75.280—Obra inédita.

75.281—Obra inédita.

75.282—Obra inédita.

75.283—Obra inédita.

75.284—Obra inédita.

75.285—Obra inédita.

75.286—Obra inédita.

75.287—Obra inédita.

75.288—Reg. Contrato.

75.289—Reg. Contrato.

75.290—Declaración reimpresión Art. 9 "in fine" D. R.

75.291—Declaración reimpresión Art. 9 "in fine" D. R.

75.292—Obra inédita.

ABRIL 29

75.293—Las nuevas substancias estrógenas sintéticas. 78 páginas. Anónima. Editor: Unifa. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, Abril de 1940.

75.294—Obra inédita.

75.295—Sueños felices (happy dreams), Fox-trot, letra. Una pág. Autor y editor: Enrique García y Ernesto de los Santos. Rosario, 11 de abril de 1940.

75.296—Amistad. Tango canción, letra. Una página. Autor: Alberto B. Cima. Editor: Dima. Buenos Aires, 26 de abril de 1940.

75.297—Amistad. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Alberto B. Cima. Editor: Dima. Buenos Aires, 26 de abril de 1940.

75.298—La casa vacía. (The empty house). Novela. 80 págs. Autor: Francis D. Grierson. Traduc. de Pedro E. Labrousse. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 5 de marzo de 1940.

75.299—El cadáver del auto. (The corpse in the car). Novela. 80 páginas. Autor John Rhode. Traduc. de Elvira Relty. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 de enero de 1940.

75.300—El destino del hombre. 160 páginas. Autor: Juan Fiske. Traduc. de Marcelino A. Ortis. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 3 de febrero de 1940.

75.301—Falsificación y chantage. (The man with the jitters). Novela. 128 páginas. Autor: John G. Brandon. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 7 de marzo de 1940.

75.302—Sombras en el monasterio (The case of the bogus monk). Novela. 128 páginas. Autor: G. H. Teed Traduc. de Lonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 22 de febrero de 1940.

75.303—El origen de la vida. 160 págs. Autor: Ernesto Haeckel. Traduc. de A. Gregori. Buenos Aires, 5 de marzo de 1940.

75.304—Los asesinatos del cráneo de oro. (The gred skul murders). Novela. 80 páginas. Autor: Franq L. Packard. Traduc. de Jorge Durois. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 27 de febrero de 1940.

75.305—El picaflor. Milonga, letra. 1 página. Autor y editor: Nito Di Sipio. Buenos Aires, 20 de junio de 1938.

75.306—El picaflor. Milonga. música. Dos páginas. Autor y editor: Nito Di Sipio. Buenos Aires, 20 de junio de 1938.

75.307—Trám. administrativo.

75.308—Procesos inflamatorios. (Externa). 248 páginas. Autor y editor: Alberto Andrés Boratti. Rosario, 28 de febrero de 1940.

75.309—Obra inédita.

75.310—Obra inédita.

75.311—Obra inédita.

75.312—Dr. Pep. (Para publicidad). Una hoja. Autor y editor: Guido

Buscaglia. Buenos Aires, 10 de octubre de 1939.

75.313—Obra inédita.

75.314—Obra inédita.

75.315—Obra inédita.

75.316—Esclavitud. 54 páginas. Autor: Cipriano V. Moreno. Editor: Julio César Moreno. Buenos Aires, 24 de Abril de 1940.

75.317—Boletín Oficial del Centro Almaceneros Minoristas. Año 2. N.° 19. Marzo de 1940. Periódico. Centro de Almaceneros Minoristas. Rio Cuarto (Córdoba), 1940.

75.318—Obra inédita.

75.319—Obra inédita.

75.320—Mano santa Tango canción, letra. Dos páginas. Autor: José Rial (h.). Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 26 de marzo de 1930.

75.321—Buena pilcha. Tango milonga, letra. Dos páginas. Autor: José Rial (hijo). Editor: Héctor M. Pirovano. Buenos Aires, 10 de enero de 1940.

75.322—El silbido. Milonga. Letra. Una pág. Autor: Francisco Brancatti. Editor: Gornatti Hnos., Buenos Aires, 22 de abril de 1940.

75.323—El silbido. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Vicente Remeo. Editor: Gornatti Hnos., Buenos Aires, 22 de abril de 1940.

75.324—Corazoncito. (Ñafa). Tango milonga. Letra. Una pág. Autor: José Rial (Hijo). Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, enero de 1940.

75.325—Reverso humorístico de la tristeza criolla. 32 págs. Editor: Instituto Social. Universidad N. del Litoral. Santa Fe, 1.° de abril de 1940. Autor: Bernardo Canal Feijóo.

75.326—La matemática en la educación media. 264 págs. Autor: José Babini. Editor: Instituto Social. Universidad N. del Litoral. Santa Fe, 1.° de abril de 1940.

75.327—Bachillerato y formación juvenil. 264 págs. Autor: Juan Mantovani. Editor: Instituto Social. Universidad N. del Litoral. Santa Fe, 1.° de abril de 1940.

75.328—Función social del teatro. 24 págs. Autor: Antonio Cunill Cabanellas. Editor: Instituto Social. Universidad N. del Litoral, Santa Fe, 18 de diciembre de 1939.

75.329—El equilibrio de los poderes y la Constitución Nacional. 24 págs. Autor: Enrique Martínez Paz. Editor: Instituto Social. Universidad N. del Litoral. Santa Fe, 27 de noviembre de 1939.

75.330—El problema de la herencia. 32 págs. Autor: Ricardo Calatroni. Editor: Instituto Social, Universidad N. del Litoral, Santa Fe, 14 de agosto de 1939.

75.331—El analfabetismo en la República Argentina. Interpretación de sus estadísticas. 164 págs. Autor: Ernesto Nelson. Editor: Instituto Social Universidad N. del Litoral, Santa Fe, 2 de noviembre de 1939.

75.332—Obra inédita.

75.333—Obra inédita.

75.334—Reg. contrato.

75.335—Dejame ver al pibe. Tango. Letra. Dos págs. Autor: Angel Lamónaca. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 17 de abril de 1940.

75.336—Obra inédita.

75.337—Tramitación.

75.338—Obra inédita.

75.339—Obra inédita.

75.340—Obra inédita.

75.341—Obra inédita.

75.342—Rapsodia sentimental. Música. Dos págs. Autor: Eddie Kay. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el salón "Principe George", Buenos Aires, 27 de abril de 1940.

75.343—La fiebre del Swing. Música. Dos págs. Autor: Eddie Kay. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el salón "Principe George". Buenos Aires, 23 de abril de 1940.

75.344—Obra inédita.

75.345—Obra inédita.

75.346—Obra inédita.

75.347—El brillar de las estrellas. Vals. Música. Dos págs. Autor: Celestino Marmiroli. Editor: Secundino Manzano. Lincoln (Pcia. Bs. As.), 10-4-1940.

75.348—El brillar de las estrellas. Letra. Una pág. Autor: Juan Carlos Luna. Editor: Secundino Manzano. Lincoln (Pcia. Bs. As.) 10-4-940.

75.349—Obra inédita.

75.350—Los principios caligráficos en la función jurídica de los siglos XVII y XVIII. 19 págs. Autor y editor: Angel de Luca. Buenos Aires, 25 de abril de 1940.

75.351—Deja correr la bola. Polka. Música. Dos págs. Autor y editor: Francisco Ventrici, Buenos Aires, 29 de mayo de 1940.

75.352—Ni la sombra soy! . . Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Arturo D. Mariscal y Otello E. Elli. Editor: Ediciones Musical A. M. Y. A. P. A., Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

75.353—Tengo el corazón lleno de amores. Canción. Música. Dos págs. Autor: George Andreani y Daniel French. Dada a publicidad por medio de la ejecución en el Teatro Cómico, de Buenos Aires, 27-IV-940.

75.354—Obra inédita.

75.355—Obra inédita.

75.356—Obra inédita.

75.357—Obra inédita.

75.358—Obra inédita.

75.359—Obra inédita.

75.360—Obra inédita.

ABRIL 30

75.361—Obra inédita.

75.362—Ideas claras y distintas. Síntesis cultural. 264 págs. Autor: Roque Ramírez. Editor: Editorial A. L. Deluchi. Avellaneda (Pcia. Bs. As.) 20 de marzo de 1940.

75.363—Obra inédita.

75.364—Obra inédita.

75.365—Normas. Año I. N.° 1. Marzo de 1940. Periódico. Liga de Empleados Ferroviarios, Buenos Aires, 1940.

75.366—Geografía económica. (3.ª ed.). 516 págs. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 5-1-1940.

75.367—Geografía para II año de los colegios nacionales, liceo de señoritas, escuelas normales y comerciales. 397 págs. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 28-2-1940.

75.368—Algebra. Correspondiente al 4.° año de los colegios nacionales. 306 págs. Autor: Felipe Anguita. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 30-3-940.

75.369—Geografía para I.° año de los colegios nacionales, liceos de señoritas, escuelas normales y comerciales. 364 págs. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore: Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 9 de marzo de 1940.

75.370—El auxiliar. Para 4to. grado. 416 págs. Autor: Antonia Torres. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 16 de marzo de 1940.

75.371—Altar de amor. Ed. 5ta. 128 págs. Autor: Alvaro de las Casas. Editor: Kau. Buenos Aires, 30-4-940.

75.372—La fontana fría. Poesías. 40 págs. Autor: Alvaro de las Casas. Editor: Kau. Buenos Aires, 20-4-940.

75.373—Análisis cualitativo. (Parte 2da.). Cuaderno de estudio con cuestionario de examen. 58 págs. Autor y traductor: Anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, París, Madrid. La Habana, Londres, etc., año 1940.

75.374—El rapto de tierra santa. (The rate of Palestine). 279 págs. Autor: Williams B. Ziff. Traduc. de J. H. Patterson. Editor: Biblioteca Oriente. Buenos Aires. Abril de 1940.

75.375—Obra inédita.

75.376—Obra inédita.

75.377—Obra inédita.

75.378—Que tienen tus miradas?. Canción-bolero. Música. Dos págs. Autor y editor: Ricardo Fabregas. Buenos Aires. 11 de abril de 1940.

75.379—Unas cartas y una flor. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Ricardo Legarreta y Antonio Botalla, Buenos Aires, 26 de abril de 1940.

75.380—Obra inédita.

75.381—Rev. Argentina de Vialidad. Año II. N.° 16. Abril de 1940. Periódico. Francisco Tavernese. Buenos Aires, 1940.

75.382—Obra inédita.

75.383—Manual de economía política. 156 págs. Autor y editor: Mario Alberto Cichero y Rafael V. Portela Barillatti. Buenos Aires, 6 de abril de 1940.

75.384—Obra inédita.

75.385—Reg. contrato.

75.386—Reafirmación. Año I. N.° 1. 20 de Abril de 1940. Periódico. César Albistur Villegas. Buenos Aires, 1940.

75.387—Obra inédita.

75.388—A Mendoza. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Olga Bigliotti. Buenos Aires, 29 de abril de 1940.

75.389—A Mendoza. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: Olga Bigliotti. Buenos Aires, 29 de abril de 1940.

75.390—Obra inédita.

MAYO 3

75.391—Strilbena. Folleto de propaganda. 8 págs. Anónimo. Editor: Unifa Soc. de Resp. Ltda., Buenos Aires, 30 de abril de 1940.

75.392—Obra inédita.

75.393—Obra inédita.

75.394—Minué. (Boccherini). Letra. 3 págs. Versión coral y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 1940.

75.395—Mi amada. (Beethoven). Letra. Dos págs. Versión coral y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 1940.

75.396—Primaveral. (Cuentos del bosque de Viena). Letra. 4 págs. Versión coral y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 1940.

75.397—Pericón por María. (Antonio Podestá). Letra. 6 págs. Versión coral y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 1940.

75.398—Vibra el clarín. (Schubert). Marcha militar. Letra. 4 págs. Versión coral y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 1940.

75.399—Obra inédita.

75.400—Curso de química biológica. 567 págs. Autor: V. Deulofeu y A. D. Marenzi. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1.° de marzo de 1940.

75.401—Tardes del Polo Norte. Americán. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor Gaetano De Dominicis. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 22 de abril de 1940.

75.402—Obra inédita.

75.403—A Patria. N.° 3. Abril de 1940. Periódico. José Augusto Alves. Buenos Aires, 1940.

75.404—La Acción. Nros. 10 al 13. Abril de 1940. Periódico. Obdulio Hernández Castro. Gral. Paz (Pcia. Bs. As.), 1940.

75.405—Agencia Mensual del Ganadero. N.° 9. Mayo de 1940. Periódico. Salaberry, Berecetche & Cía. S. A., Buenos Aires, 1940.

75.406—Ahora. Nros. 499 al 507. Abril de 1940. Periódico. Ahora S. A., Buenos Aires, 1940.

75.407—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Nros. 3 al 6. del tomo 128. Septiembre a diciembre de 1939. Periódico. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires. 1940.

75.408—Apartamentos. N.° 16. 30 de marzo de 1940. Periódico. Ramón R. Vázquez. Buenos Aires, 1940.

75.409—Argentina. N.° 54. Abril de 1940. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires 1940.

75.410—El Auto Argentino. N.° 340. Abril de 1940. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1940.

75.411—Cabna. N.° 26. Abril de 1940. Periódico. Club Atlético Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1940.

75.412—Cámera Di Commercio Italiana Di Buenos Aires. N.° 3. Marzo de 1940. Periódico. Cámera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Bs. As. 1940.

75.413—El Comercio y la Industria. N.° 7. 15 de abril de 1940. Periódico. Cámara Comercial e Industrial de Tandil. Tandil, F. C. S., 1940.

75.414—Comercio e Industria. N.° 2. Febrero de 1940. Periódico. Jorge L. Pomiró. Buenos Aires, 1940.

75.415—Como Seré Sano. N.° 6800. Abril de 1940. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente", San Nicolás, F. C. C. A., 1940.

75.416—Crisol. Nros. 2423 al 2494. Enero a marzo de 1940. Periódico. Enrique P. Osés. Buenos Aires, 1940.

75.417—Bienvenida (Ahla U Lahla). N.° 4. Abril de 1940. Periódico. Gabriel Crabouki. Buenos Aires, 1940.

75.418—Bol. Matemático. Nros. 3 y 4. Abril de 1940. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1940.

75.419—Bol. Of. de la Acción Católica Argentina. Nros. 215 y 216. 1.° y 15 de Abril de 1940. Periódico. Junta Central. Buenos Aires, 1940.

75.420—Bol. Semanal Agropecuario. Nros. 34 al 37. Abril de 1940. Periódico. Salaberry, Berecetche & Cía. S. A., Buenos Aires, 1940.

75.421—Delta. Nros. 161-162. Abril de 1940. Periódico. Rosalía K. de Mikler. Buenos Aires, 1940.

75.422—Der Bund. N.° 4. Abril de 1940. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. Buenos Aires, 1940.

75.423—Di Presse. Nros. 8330 al 8358. Enero de 1940. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse", Buenos Aires, 1940.

75.424—Di Presse. Nros. 8359 al 8389. Periódico. Marzo de 1940. Sociedad Colectiva "Di Presse", Buenos Aires, 1940.

75.425—El Diario Español. Nros. 22.336 al 22.365. Abril de 1940. Periódico. Soc. Anón. El Diario Español, Buenos Aires, 1940.

75.426—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). Nros. 7735 al 7759. Abril de 1940. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1940.

75.427—Diario de Licitaciones. Nros. 5027 al 5056. Marzo de 1940. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1940.

75.428—El Diario Siriolibanés. Nros. 3296 al 3318. Marzo de 1940. Periódico. Emilio Constantino. Buenos Aires, 1940.

75.429—Ecos de mis Colegios. N.° 53. Marzo y abril de 1940. Periódico. Instituto Incorp. Religiosas de San José. Buenos Aires, 1940.

75.430—Esnea. Nros. 1092 al 1095. Año XXVI. Abril de 1940. Periódico. Ricardo González Marana. Buenos Aires, 1940.

75.431—El Imparcial. Nros. 2511 al 2518. Abril de 1940. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano (Pcia. Bs. As.), 1940.

75.432—La Industria Cervecera. Nros. 109 y 110. Marzo y abril de 1940. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1940.

75.433—Fichero Médico Terapéutico. N.° 6. Enero y febrero de 1940. Periódico. Instituto de Terapéutica. Buenos Aires, 1940.

75.434—El Fígaro. N.° 424. Año XXI. Abril de 1940. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1940.

75.435—La Hojita. N.° 292. Abril de 1940. Periódico. Fermín A. Velázquez. La Plata (Pcia. Bs. As.), 1940.

75.436—La Gaceta. Nros. 10347 al 10377. Marzo de 1940. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1940.

75.437—Gutenberg. Nros. 15 y 16. Marzo y abril de 1940. Periódico. Sociedad Tipográfica Bonaerense. Buenos Aires, 1940.

75.438—El Joven Misionero. N.° 159. Abril de 1940. Periódico. Asociación Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1940.

75.439—La Luz (Cbitlo). Nros. 214 al 217. Abril de 1940. Periódico. Adam Pluchawka. Buenos Aires, 1940.

75.440—Motociclismo. N.° 256. Marzo de 1940. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, 1940.

75.441—Marcas e Inventos. N.° 68.

Marzo de 1940. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1940.
75.442—Nosotros. Nros. 48 y 49. Marzo y abril de 1940. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1940.

75.443—La Nueva Provincia. Nros. 14445 al 14474. Abril de 1940. Periódico. Enrique Julio. Bahía Bl.nca, (Pcia. Bs. As.), 1940.

75.444—El Orden. Nros. 17 al 52. Enero a marzo de 1940. Periódico. Soc. Anón. "El Orden". Colón (E. Ríos). 1940.

75.445—Pif - Paf. Nros. 27 al 30. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Ter. Buenos Aires, 1940.
75.446—Patentes y Marcas. N.° 3. Año XLI. Marzo de 1940. Periódico. Obligado & Cía. Ltda., Buenos Aires, 1940.

75.447—La Prensa. Nros. 25.590 al 25.619. Abril de 1940. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1940.
75.448—Presente. Nros. 1.° al 11. Noviembre de 1938 a marzo de 1940. Periódico. Patronato de Leprosos. Buenos Aires, 1940.

75.449—La Producción. Nros. 1340 al 1343. Abril de 1940. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1940.
75.450—Radio Magazine. Nros. 117 al 118. Abril de 1940. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1940.
75.451—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.° 84. Enero de 1940. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A., Buenos Aires, 1940.
75.452—Rivadavia. Nros. 6 al 10. 9 de Abril de 1940. Periódico. Colegio Mercantil "Rivadavia", Salliqueló, 1940.

75.453—Stella Maris. N.° 127. Año X. Abril de 1940. Periódico. Crestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1940.
75.454—Sugestiones Oportunas. Abril de 1940. Periódico. Ferrocarril del Sud. Cinco Saltos. Terr. Río Negro. 1940.

75.455—La Voz del Marino. N.° 157. Abril de 1940. Periódico. Weiko Denda. Buenos Aires, 1940.
75.456—Obra inédita.
75.457—Trifilo. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Alfredo Alberto Gallipoli. Editor: Casa José Franceomano. Buenos Aires, septiembre de 1926.
75.458—Peinate con gomina. Tango. Letra. Una pág. Autor: Alfredo A. Gallipoli. Editor: José Schnaider. Buenos Aires, septiembre de 1926.
75.459—Obra inédita.

75.460—Rama sin flor. Zamba. Del folklore norteño. Tomada en Jujuy y armonizada. 3 págs. Autor: Carmen Rosa Bertres de Alvarez. Editor: la autora. Buenos Aires, 1940.
75.461—Nachrichtendienst "B". N.° 6 12 de Abril de 1940. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1940.
75.462—Nachrichtendienst "A" N.° 1 26 de Abril de 1940. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1940.

75.463—Estampita de la calle Tango-canción. Música. Dos págs. Autor Alfonso Lacueva. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 5 de enero de 1940.
75.464—Estampita de la calle. Tango-canción. Letra. Una pág. Autor: Francisco La'no. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires. 5 de enero de 1940.

75.465—Incertidumbre. Tango Música. Dos págs. Autor Antonio Sureda. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires. 20 de febrero de 1940.
75.466—Incertidumbre. Tango. Letra Una pág. Autor Juan B. Junquet. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de febrero de 1940.
75.467—Gorrión. Vals. Música. Dos págs. Autor: Antonio Sureda. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de febrero de 1940.

75.468—Gorrión. Vals. Letra. Una pág. Autor: Gerónimo Sureda. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de febrero de 1940.

75.469—Milongón de mi flor. Milonga. Música. Dos págs. Autor: J. Vázquez Vigo. Editor. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 30 de enero de 1940.
75.470—Milongón de mi flor. Milonga. Letra. Una pág Autor: Carlos Pesce. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 30 de enero de 1940.

75.471—Mensaje Semanal del Disco. Año III. N.° 84. Abril de 1940. Periódico. Casa América S. A. Comercial. Buenos Aires, 1940.

75.472—Obra inédita.
75.473—Obra inédita.
75.474—Obra inédita.
75.475—Obra inédita.
75.476—Obra inédita.
75.477—Obra inédita.
75.478—Obra inédita.
75.479—Obra inédita.
75.480—Obra inédita.

75.481—Sabes hermano. Tango. Música. Dos págs. Autor: Juan C. Cantón. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.
75.482—Mujer sin corazón. Tango. Música. Dos págs. Autor: Arturo D. Frontiñi. Editor: B. lerio & Bonini. Buenos Aires, año 1934.
75.483—Las pequeñas niñeritas. Ronda juego para grados infantiles. Música. 4 págs. Autor: María Elena L. Soffia. Editor: G. Ricordi & Cía., Buenos Aires, 22 de abril de 1940.
75.484—Las pequeñas niñeritas. Ronda juego para grados infantiles. Letra. 4 págs Autor: Juan Ferrés Villalonga. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 22 de abril de 1940.
75.485—Obra inédita.
75.486—Obra inédita.
75.487—Obra inédita.
75.488—Obra inédita.
75.489—Obra inédita.
75.490—Obra inédita.
75.491—Obra inédita.
75.492—Obra inédita.
75.493—Reflejos. Año I. N.° 98. 25 de Abril de 1940. Periódico. Esteban Peñaranda. Mendoza, 1940.
75.494—Obra inédita.
75.495—Obra inédita.
75.496—Obra inédita.
75.497—Obra inédita.
75.498—El gusto que es mi gusto. Gato. Música. Dos págs. Autor y editor: Aníbal Lucero (Los Serranos), Buenos Aires, 3-8-939

75.499—Ante Dios y por vos. Zamba. Música. Dos págs. Autor y editor: Aníbal Lucero (Los Serranos), Buenos Aires, 5-4-1940.
75.500—Cuentos de la tierra. 210 págs. Autor: Emilia Pardo Bazán. Editor: Emece Editores. Buenos Aires, mayo de 1940.

75.501—Rojo farol amante. Poesías. 105 págs. Autor: Rafael Dieste. Editor: Emece Editores. Buenos Aires, mayo de 1940.
75.502—Obra inédita.
75.503—Obra inédita.

MAYO 4

75.504—Obra inédita.
75.505—Obra inédita.
75.506—La vida privada de Robespierre. Biografía. 228 págs. Autor: Bernard Nabonne. Traduc. de Zulma Núñez. Editor: Librería Hachette S. A., Buenos Aires, 15 de mayo de 1940.
75.507—Obra inédita.
75.508—Obra inédita.
75.509—Reg. contrato.
75.510—El problema quirúrgico del cáncer mamario. 188 págs. Autor Alberto Beraldi. Editor: Librería "El Ateneo", Buenos Aires, junio de 1939

75.511—Reg. contratos.
75.512—Reg. contratos.
75.513—Obra inédita.
75.514—Obra inédita.
75.515—Obra inédita.
75.516—Obra inédita.
75.517—Obra inédita.

75.518—Estela lírica. Versos. 78 págs. Autor y editor: Arturo Giménez Pastor. Buenos Aires, 15 de junio de 1938

MAYO 6

75.519—Curso de psicología. 64 págs. Autor: Jordán B. Genta. Editor: Editorial Kapelusz & Cía., Buenos Aires, 3-5-1940.
75.520—Sin hogar. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Alfredo A. Caruso y Marcos Del Mar. Buenos Aires 5-4-940.

75.521—Obra inédita.
75.522—Zorzal. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Dorita Zárate. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de mayo de 1940.
75.523—Zorzal. Milonga. Letra. Una pág. Autor: Dorita Zárate. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de mayo de 1940.
75.524—Dolor de ausencia. Tango. Música. Dos págs. Autor: Dorita Zárate. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de mayo de 1940.

75.525—Dolor de ausencia. Tango. Letra. Una pág. Autor: Dorita Zárate. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de mayo de 1940.

75.526—Obra inédita.
75.527—Curso de química industrial. Primera parte. 206 págs. Autor: Carlos Gini Lacorte. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
75.528—Milagros en venta. Traduc. del inglés "Miracles For Sale". Pelíc. cinemat. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Clayton Rawson. Principales intérpretes: Robert Young. Florence Rice y Frank Craven. Culver City. California (EE. UU.), 28 de julio de 1939. Rosario, 18 de abril de 1940.

75.529—Serie gaucha. De la película "Nuestra Tierra de Paz". (A la manera popular), 22 págs. Autor: A. Gutiérrez del Barrio. Editor: J. Feliu Hijos. Buenos Aires, 3 de mayo 1940.

75.530—Las flores de durazno. Vals. Música. Dos págs. Autor: José Kumok. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el Teatro Casino de Buenos Aires, el día 26 de abril de 1940.
75.531—De los barrios o cantores de barrio. Canción. Música. Dos págs. Autor: José Kumok. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el Teatro Maipo, de Buenos Aires, el día 21 de marzo de 1940.
75.532—Quartier reserve. (Casa blanca). Ballet. Música. Dos págs. Autor: José Kumok. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el Teatro Maipo de Buenos Aires, el día 21 de marzo de 1940.
75.533—Esperanza. (Visión). Canción. Música. Dos págs. Autor: José Kumok. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el Teatro Maipo, de Buenos Aires, el día 21 de marzo de 1940.
75.534—Doliente juventud. Tango, canción. Letra. Una pág. Autor y editor: Carlos N. Faenza. Rosario (Santa Fe), 1.° de mayo de 1940.
75.535—La coquetona. Ranchera. Letra. Una pág. Autor y editor: Carlos N. Faenza. Rosario (Santa Fe). 25 de mayo de 1935.
75.536—Obra inédita.
75.537—Obra inédita.
75.538—Obra inédita.
75.539—Obra inédita.

75.540—Obra inédita.
75.541—Obra inédita.
75.542—Obra inédita.

75.543—Educación física. 18 láminas. Anónimo. Editor: C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 23 de abril de 1940.

75.544—Hogareñas. Año I. N.° 1. Mayo de 1940. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1940.

75.545—Obra inédita.
75.546—Obra inédita.

75.547—Cuando quieras quererme. Bolero rumba. Música. Dos págs. Autor: Julio del Puerto. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24 de abril, 1940.

75.548—Cuando quieras quererme. Bolero rumba. Letra. Dos págs. Autor: Julio Albano. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24 de abril, 1940.

75.549—Eran dos corazones. Tango. Música. Dos págs. Autor: O. Roma. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-940.

75.550—Eran dos corazones. Tango. Letra. Una pág. Autor: H. Gagliardi. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-940.

75.551—No juegues con el amor. Canción. Letra. Una pág. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 26-1-940.

75.552—No juegues con el amor. Canción. Música. Dos págs. Autor: Miguel M. Tafturi y Domingo Derisi Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 26-1-940.

75.553—La criolla. Milonga. Letra. Una pág. Autor: S. Rodríguez. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-1940.

75.554—La criolla. Milonga. Música Dos págs. Autor: A. Mauceri. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-1940.

75.555—Burbujas sentimentales. Tango, canción. Letra. Una pág. Autor: Macario Alvarez. Editor: "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-1940.

75.556—Burbujas sentimentales. Tango, canción. Música. Dos págs. Autor: Macario Alvarez. Editor: "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-1940.
75.557—Obra inédita.
75.558—Historia moderna. Edad Media, moderna y contemporánea. 4ta. Ed. 766 págs. Autor: B. Sarthou y J. B. Lafont. Editor: Ediciones FVD. Buenos Aires. Marzo de 1940.

75.559—Historia de la civilización. 3ra. edición. 1014 págs. Autor: B. Sarthou y G. Mourié. Editor: Ediciones FVD. Buenos Aires, Marzo de 1940.

75.560—Historia antigua. Oriente, Grecia y Roma. 5ta. Ed. 555 págs. Autor: B. Sarthou. Editor: Ediciones FVD., Buenos Aires, Marzo de 1939.

75.561—Obra inédita.

75.562—Obra inédita.

75.563—Obra inédita.
75.564—Obra inédita.

75.565—Obra inédita.

75.566—Obra inédita.

75.567—Obra inédita.
75.568—Obra inédita.

75.569—Dama de compañía. Pelíc. cinematográfica. Productor: Cinematográfica Argentina, Sociedad Anónima

Comercial. Autor del argumento: Alberto de Zavalía Domínguez, Gregorio Martínez Sierra y Luis Elizalde. Principales intérpretes: Olinda Bozán, Delia Garcés, Elsa O'Connor, Esteban Serrador, Nury Montsé, Aída Alberti, Juana Sujo, H. Quintanilla. Buenos Aires, 8 de mayo de 1940.

75.570—Obra inédita.

75.571—Estrella azúl. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor: José G. Pendón. Editor: Gornatti Hnos., Buenos Aires, 24 de abril de 1940.

75.572—Cerrazón, Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Juan Larenza. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 3-V-1940.

75.573—Cerrazón. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Alfredo Navarrine. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 3-V-1940.

75.574—Achalay!. Bailecito. Música. Dos págs. Autor: Dorita Zárate. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 3-V-1940.

75.575—Achalay!. Bailecito. Letra. Dos págs. Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 3-V-940.

75.576—La cordobesita. Chacarera. Música. Dos págs. Autor: Alejandro Carrizo. Editor: El autor, Buenos Aires, 9 de abril de 1940.

75.577—Obra inédita.

75.578—Tus ojos. Rumba. Letra. Una pág. Autor y editor: Fernando Greppi. Rosario, 21 de abril de 1940.

75.579— Llorarte para qué? Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Fernando Greppi. Rosario, 21 de abril de 1940.

75.580—Encontré una moneda de cobre. Fox-trot. Letra. Una pág. Autor y editor: Fernando Greppi. Rosario (Santa Fe), 7 de abril de 1940.

75.581—Encontré una moneda de cobre. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor y editor: José Maenza. Rosario (Santa Fe), 7 de abril de 1940.

75.582—Obra inédita.

75.583—Obra inédita.

75.584—Obra inédita.

75.585—Obra inédita.

75.586—El bagual. Gato. Música. Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi Buenos Aires, 1-5-940.

75.587—Carita morena. Bailecito. Música. Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi. Buenos Aires, 1-5-940.

75.588—Carita morena. Bailecito. Letra Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi. Buenos Aires, 1-5-940.

75.589—El Rejucilo. Gato. Música. Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi. Buenos Aires, 6-4-940.

75.590—La puneña. Zamba. Letra. Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi, Buenos Aires, 6-4-940.

75.591—La puneña. Zamba. Música.Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi, Buenos Aires, 6-4-940.

75.592—Alegría de leer. Libro de lectura 4.°, 252 pág. Autor: Evangelista Quintana R. y Susana de Quintana. Editor: Casa Jacobo Peuser Ltda. Colombia, 4 de marzo de 1940.

75.593—Alegría de leer. Libro de lectura 3ro. 120 págs. Autor: Evangelista Quintana R. y Susana de Quintana. Editor: Casa Jacobo Peuser Ltda. Colombia, 4 de marzo de 1940.

75.594—Alegría de leer. Libro de lectura 2do. 72 págs. Autor: Evangelista Quintana R. y Susana de Quintana. Editor: Casa Jocobo Peuser Ltda. Colombia, 2 de febrero de 1940.

75.595—Obra inédita.

75.596—Obra inédita.

75.597—Rodando. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Nicolás Locuratolo. Buenos Aires, 3-5-1940.

75.598—Obra inédita.

75.599—Obra inédita.

75.600—Obra inédita.

75.601—Obra inédita.

75.602—Obra inédita.

75.603—Obra inédita.

75.604—Obra inédita.

75.605—Obra inédita.

75.606—Obra inédita.

75.607—Obra inédita.

75.608—Obra inédita.

75.609—Obra inédita.

75.610—Mi viejo amor. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Victorino Velázquez. Buenos Aires, 5 de agosto de 1939.

75.611—Vivir. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Victorino Velázquez Buenos Aires, 30-12-1938.

75.612—Emvain. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Victorino Velázquez. Buenos Aires, 16-12-1939.

75.613—Historia Argentina. 6 láminas. Anónimo. Editor: C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 23 de septiembre de 1939.

e.3 jun.-v.13 jun

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.727 — 1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología Ingeniero Tomás Ezcurra S|D. Ernesto Weis, argentino, soltero, rentista, de 63 años de edad, con domicilio en la calle Arenales 1947, Ciudad, ante el señor Director con la mayor atención digo: Que conforme al Art. 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad Fiscal. — El punto de de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita" que figura en el padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson, de este punto se medirán 5000 metros al Este y de aquí 10.000 metros al Norte para encontrar el vértice Sud-Oeste de un rectángulo de 8000 metros al Norte por 2500 metros al Este, cerrando así una superficie de 2000 hectáreas. — Será Justicia. — Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las quince horas cuarenta y dos minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. —Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma descripta por el interesado en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "La Paz IV", "La Paz I-II" y "La Paz III". — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 5 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos; Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 25 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ernesto Weis, bajo el número 1204, folio 104 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 jun.-N.° 4480-v.22 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente número 188.750-1939.

Buenos Aires, 14 Noviembre de 1939. Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra S|D. Raúl Carlos Rey Messuti, de 29 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Obligado 285, Temperley, F. C. S., ante el señor Director General respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. El punto de partida para la ubicación será uno situado a 2000 metros al Oeste del esquinero Noroeste de la mina "Mary", expediente 142.181-38. De este punto se medirán 4000 metros al Norte para encontrar el vértice Sud Oeste de un rectángulo de 5000 metros al Norte por 4000 metros al Este, cerrando así una superficie de 2000 hectáreas. El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, Ciudad, queda facultado para tomar vistas y tramitar la presente solicitud. Es justicia. Fdo.: Raúl C. Messuti. — Recibido en mi oficina hoy catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las doce horas treinta minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo : Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Noviembre 17|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la forma indicada por el interesado en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Abril 5 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Abril 19 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Raúl Carlos Rey Messuti, bajo el N.° 1192, folio 91 del Registro de Cateo y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 jun.-N.° 4481-v.22 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.741-1939.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás Ezcurra S|D. — Raúl Carlos Rey Messuti, de 29 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Obligado N.° 285, Temperley, F. C. S., ante el señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. De este punto se medirán 5000 metros al Norte para encontrar el vértice Sud Oeste de un rectángulo de 5000 metros al Norte por 4000 metros al Este cerrando así una superficie de 2000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales N.° 1947, queda autorizado para tomar vistas y atender la tramitación de esta solicitud. — Es justicia. Fdo.: Raúl C. Messuti. — Otrosí, digo: Las substancias a que me refiero en esta solicitud son de la primera y segunda categoría. — Es justicia. Fdo.: Raúl C. Messuti. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta y seis minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. -- Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado

ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina "Sijes". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 5 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 25 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Raúl Carlos Rey Messuti, bajo el número 1203, folio 103 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 jun.-N.° 4479-v.22 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. Expte N.° 188.739-1939.

Buenos Aires, 13 de Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra S|D. — Raúl Carlos Rey Messuti, de 29 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Obligado 285, Temperley, F. C. S., ante el señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados. El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita" que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. De este punto se medirán 2500 metros al Oeste para encontrar el vértice Nor Oeste de un rectángulo de 5000 metros al Sud por 4000 metros al Este cerrando una superficie de 2000 hectáreas. El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, Ciudad, queda autorizado para tomar vista y atender la tramitación de la presente solicitud. Saludo al señor Director muy atentamente; Fdo.: Raúl C. Messuti. Otrosí digo: Las substancias a que me refiero en esta solicitud son "primera y segunda categoría" Es justicia; Fdo.; Raúl C. Messuti. Otrosí digo. Los terrenos a que me refiero en esta solicitud son de propiedad fiscal. Es justicia. Fdo.: Raúl C. Messuti. — Recibido en mi Oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta y cuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "Juanita" "Industria" y "Rita". En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 5 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 24 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Raúl Carlos Rey Messuti, bajo el N.° 1202, folio 102 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 jun.-N.° 4482-v.22 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 11 de Junio de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania . . .	136.36	171.72
Suiza	75.32	94.85

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 140; ramo: plantas y árboles; apertura: junio 15, horas 10.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1940. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.12 jun.-N.° L-969-v.15 jun.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Licitación Privada

Primer llamado a licitación privada, hasta el día 17 de junio de 1940, a las 17 horas, en las oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe número 880, para la ejecución de las obras a realizarse en el Hogar "Santa Rosa", en la calle Belgrano 2670, Capital, para la modificación de los locales destinados a celdas individuales: colocación de rejas en las puertas y ventanas, que dan al patio grande e instalación de una cañería y canilla con fuente y surtidor automático en el patio de juego de las niñas.

En las oficinas del Patronato Nacional de Menores, se entregarán el pliego de bases y condiciones y las planillas con el detalle y especificaciones de las instalaciones a realizarse, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas). — Secretario.

e.12 jun.-N.° L-970-v.17 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 28 de junio de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un pabellón destinado a la Escuela Hogar de Telén, Territorio de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las localidades de Santa Rosa y General Pico, ambas del Territorio de La Pampa. — El Secretario General.

e.3 jun.-N.° L-897 v.3 jun.
e.6 jun.-N.° L-897-v.6 jun.
e.10 jun.-N.° L 897-v.10 jun.
e.12 jun.-N.° L-897-v.12 jun.
e.14 jun.-N.° L-897 v.14 jun.
e.17 jun.-N.° L-897-v.17 jun.
e.19 jun.-N.° L 897-v.19 jun.
e.21 jun.-N.° L 897-v.21 jun.
e.24 jun.-N.° L-897 v.24 jun.
e.27 jun.-N.° L-897-v.27 jun.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el 17 de julio próximo a las 14 horas para la venta de los buques radiados "Guardia Nacional", "Vicente Fidel López", "San Martín" y "Rawson".

Por informes y pliegos de condiciones recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

Alejandro Díaz, contador subinspector, Jefe de la División Compras. — Joaquín M. Urretabizkaya, contador principal, Jefe Sección Habilitación.

e.12 jun.-N.° 973-L-v.17 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 188.701|939 y Agregados

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de cables de acero, requeridos por la Dirección de Minas y Geología con destino a la atención de los servicios de perforaciones a su cargo, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de julio próximo, a las 14 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.12 jun.-N.° L-967-v.17 jun.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la provisión de lo siguiente:

552000 bolsitas de papel para el envío de muestra de granos, tamaño 13 x 27 cms., con perforación para cerrar con broches y dobleces marcados. Impresas de ambos lados.

200.000 sobres tamaño 17 1|2 x 30 cms.

200.000 sobres tamaño 5 1|2 x 8 cms.

200.000 circulares impresas.

550.000 broches de bronce N.° 4.

Deberá además cotizarse por la misma cantidad de bolsitas pero con broche para el cierre adherido, y en cuanto a los sobres tamaño 5 1|2 x 8 cms. y broches de bronce N.° 4, la cotización debe ser también para 100.000 y 120.000 respectivamente.

La clase y calidad de los papeles y las características de confección e impresión de los elementos citados, podrán consultarse en la División Contaduría de esta Comisión, calle Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, escritorio 403, de 9 a 12 y de 14,30 a 18,30 horas, sábados de 9 a 12 horas donde se entregará a los interesados el respectivo pliego de condiciones.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de julio próximo, a las 16 horas, en la oficina citada, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Emilio A. Coni, presidente.

e.12 jun.-N.° L-968-v.17 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorróganse para días y horas que a continuación se detallan, el acto de apertura de las siguientes licitaciones públicas:

Junio 26 1940 — Repuestos para motores "Man" (7675), a las 15,45 horas; repuestos para motores "Man", (7709), a las 16,45 horas.

e 12 jun.-N.° L-972-v.14 jun.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación N.° 184

Llámase a licitación pública, para el día 24 de junio del año 1940 a las 14 horas, para la provisión de muebles de peluquería para el gran hotel Llao-Llao.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, segundo piso, Ciudad; ante Escribano público.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en la mencionada Dirección, todos los días hábiles de 12 a 18 horas; excepto los días sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1940. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.12 jun.-L-975-v.17 jun.

Licitación N.° 185

Llámase a licitación pública, para el día 10 de julio del año 1940 a las 16 horas, para la construcción de un hotel en la Provincia de Catamarca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, segundo piso, Ciudad, ante escribano público.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en la mencionada Dirección, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los días sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Junio 8 de 1940. — Ricardo J. J. Sampo, contador.

e.12 jun.-N.° 974-L-v.1.° jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Bariloche a Puerto Moreno, pesos 95.225.40.

Hasta el día 4 de julio, en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el día 11 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 jun.-N.° L-966-v.24 jun.

Concurso libre de proyecto y licitación para la iluminación del puente sobre el Riachuelo, en substitución del trasbordador Nicolás Avellaneda, pesos 100.000.

Hasta el día 2 de agosto, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 jun.-N.° L-965-v.24 jun.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Guillermo Bustingorry** para que dentro del término de diez días, contado desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ...., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Expediente 4|63|173|L-16). — Los Secretarios.

e.12 jun.-N.° 14 s|p.p.-v.24 jun.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 239 A.-940, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca Estado; s|n.; 6 rollos alambre.

El Jefe

e.12 jun.-v.1.° jul.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a **H. Dieckmann** y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 45-M-1940, que con fecha mayo 30 de 1940, ha recaído en el mismo la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

Imponer una multa igual al 10 o|o del valor de la mercadería, a beneficio del Vista señor Herminio Morette y empleado denunciante de fs. 1, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, publíquese la sentencia por edictos y si dentro del tercero día de publicada no compareciese el interesado a cancelar estos autos, téngase por tácitamente abandonada la mercadería, etc., etc.

Asesoría y Sumarios, Junio 3 de 1940.

e.12 jun.-v.14 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Santaguida**.

Buenos Aires, Junio cuatro de 1940. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.12 jun.-N.° 1844-s|p.p.-v.19 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Víctor Ferrúa**.

Buenos Aires, Junio 3 de 1940. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.12 jun.-N.° 1842-s|p.p.-v.19 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a acreedores de "**Cámara de Peritos Liquidadores de Incendio** s|. vacancia de bienes".

Buenos Aires, Abril 26 de 1940. — Alberto R. H. Gartland, Roberto A. Gigliani, secretarios.

e.12 jun.-N.° 1834-s|p.p.-v.19 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Svetlick o Swetlick**.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.12 jun.-N.° 1837-s|p.p.-v.19 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Santiago Dibarboure**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.12 jun.-N.° 1836-s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María o María Francisca o Francisca C... Santina de Desimone o Desimoni.**

Buenos Aires, Junio 3 de 1940. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.12 jun.-N.° 1843-s|p.p.-v.19 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Romano Zeni**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1940. — Carlos A. Dillon, U. Romero, secretarios.

e.12 jun.-N.° 1845-s|p.p.-v.19 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Purificación González de Pulciro**.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1940. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.12 jun.-N.° 1835-s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Filomena Robanova de Mirabelli**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.12 jun.-N.° 1838-s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cirilo Garcia o Garella**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.12 jun.-N.° 1839-s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Micaela Basalo de Nieto o Basalo Fernández.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.12 jun.-N.° 1840-s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Luisa Efransky de Gutkin o Luisa Gutkin.**

Buenos Aires, Junio 3 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.12 jun.-N.° 1841-s|p.p.-v.19 jul.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Palmieri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Piso 3.° sobre Tucumán.

e.12 jun.-N.° 1759-s p.p.-v 19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Carlos Pablo Perilli (a) "El Uruguayo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1940. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán.

e.12 jun.-N.° 1828-s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Botta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1940. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.

e.12 jun.-N.° 1848-s|p.p.-v.19 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Osvaldo Navarro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones y privación ilegítima de la libertad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jun.-N.° 1762-s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edmundo Carán Mirande**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones y privación ilegítima de la libertad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jun.-N.° 1763-s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Logoghtettis o Logossetti o Jorge Nicolás Logosettis**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1940. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 jun.-N.° 1814-s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jorge Logoghettis o Legosettis**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1940. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 jun.-N.° 1815-s|p.p.-v.19 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Germán Chaves**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1940. — José Mancinelli, secretario.

e.12 jun.-N.° 1831-s|p.p.-v.19 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Forgo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.12 jun.-N.° 1816-s|p.p.v.19 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Bernardino Acosta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 jun.N.° 1764-s|p.p.-v.19 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María Teresa Manila de Obando**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimien-

to de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jun.-N.° 1761-s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Iván Kreuneg**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jun.-N.° 1760-s|p.p.-v.19 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Raúl Sánchez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Junio 5 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario.

e.12 jun.-N.° 1846-s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Juan Echagüe o Pedro Echagüe**, para que comparezca en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Junio 5 de 1940. — Héctor E. González, secretario.

e.12 jun.-N.° 1847-s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Gerardo Pizano o Roberto Díaz**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Junio 4 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario.

e.12 jun.-N.° 1819 s|p.p. v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Adolfo Sánchez Iramain**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Junio 4 de 1940. — Héctor E. González, secretario.

e.12 jun.-N.° 1820 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Nicolás Miguel Silveyra**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Junio 4 de 1940. — Héctor E. González, secretario.

e.12 jun.-N.° 1821 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Manuel D'Angelo**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Junio 4 de 1940. — Héctor E. González, secretario.

e.12 jun.-N.° 1822 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Alfredo Héctor Villafañe**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Junio 4 de 1940. — Héctor E. González, secretario.

e.12 jun. N.° 1823 s|p.p.-v.19 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alois Mayer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1940. — German Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 jun.-N.° 1817 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Venancio Laura y Enrique Arpau**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 4 de 1940. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 jun.-N.° 1818 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Domingo Forastiere y Andrés Cole**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 5 de 1940. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 jun.-N.° 1830 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Amaya** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1940. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 jun.-N.° 1829 s|p.p.-v.19 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Juan A. Rasmussen**, procesado por el delito de defraudación, causa 12.197, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1940. — Justo E. Rojo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 jun. N.° 1849 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado del doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Sottano**, procesado por el delito de defraudación (causa 12.171), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 jun.-N.° 1810 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Alvarez**, procesado por el delito de defraudación (causa 12.162), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 jun.-N.° 1811 s|p.p.-v. 19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Torcuato Sanguinetti**, procesado por el delito de atentado a la autoridad (Causa 12.199) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 jun.-N.° 1812 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Slutzky**, procesado por el delito de defraudación, causa 12.203, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1940. — Justo E. Rojo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 jun.-N.° 1850 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Baragiola**, procesado por el delito de defraudación —causa N.° 12.199—, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1940. — Justo E. Rojo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 jun.-N.° 1813 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Barros**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940.— Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 jun.-N.° 1827 s|p.p.-v.19 jul.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO SARMIENTO

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría a cargo del doctor Félix G. Bordelois, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Pedro Giansanti**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro por vía ejecutiva, que el Juzgado ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Buenos Aires, Mayo 3 de 1940. — Y Vistos: Por las razones expuestas y la de los fallos indicados resuelvo: rechazar la excepción de inhabilidad de título opuesta por el señor Defensor de Ausentes a fojas 42 y sígase adelante la presente ejecución hasta que don Pedro Giansanti, pague al Gobierno de la Nación el capital reclamado, intereses y costas. — Notifíque el empleado Güidice o Beccar Varela. — Repónganse las fojas y oportunamente archívese. — Eduardo Sarmiento".

Secretaría, Junio 4 de 1940. — Félix, G. Bordelois, secretario.

e.12 jun.-N.° 1833 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, se hace saber a don **Jerónimo M. Peralta**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro por apremio, el Juzgado ha dictado senten-

ela y que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, Mayo 14 de 1940. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Sr. Defensor Oficial de Ausentes, representante del apremiado, sentencio de venta esta causa y ordeno llevar el apremio adelante hasta tanto don Jerónimo M. Peralta, haga íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, con más sus intereses y costas. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Eduardo Sarmiento".

Secretaría, Junio 4 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.12 jun.-N.° 1832 s|p.p.-v.14 jun.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 12

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble, sito en las calles Zuviría y Fernández, lote N.° 2, partida N.° 57.429, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, Sr. H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1776 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1775 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Pasaje Particular N.° 40, partida N.° 14.850, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1776 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1776 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Segurola, lote N.° 3, Circ. 15.ª, partida N.° 50 626, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1777 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1777 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble sito en la calle Alcaraz entre los Nros. 4649 y 4655, Circ. 15.ª, partida N.° 51.331, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1778 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1778 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Ponsemby y Pasaje M. Castro N.° 103, Circ. 15.ª, partida número 50.196, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1779 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1779 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble sito en las calles Goya y Descado, Circ. 15.ª, partida N.° 49.939, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1780 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1780 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble sito en las calles Gaona y Tupac-Amarú, lote N.° 16, Circ. 15.ª, partida N.° 49.938, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1781 s|p.p.-v 1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1781 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Arroyo, lotes 6|7, Circ 18.ª, año 1937, partida N.° 3832, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1782 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1782 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Jofre y Arroyo, lote número 5, Circ. 18.ª, partida N.° 3831, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1783 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1783 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble Jufre, lote N.° 4, Circ. 18.ª, partida N.° 3830, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1784 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1784 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Darwin, lote N.° 11, Circ. 18.ª, partida N.° 3807|11³, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e 12 jun.-N.° 1785 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1785 s|p.p.-v 10 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble sito en las calles Jofre, Darwin, Rivera y Arroyo, Circ. 18.ª, partida número 3812, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1786 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1786 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Castillo, lote N.° 12, Circ. 18.ª, partida N.° 3434³, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1787 s|p.p.-v.1.° jul.
e 2 oct.-N.° 1787 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Fraga números 1420|26 y 1402|10, partida número 239.073, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promvida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1765 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1765 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble sito en Avenida Forest, partida N.° 238.574, lote número 8, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1766 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1766 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble sito en Avenida del Campo, lote N.° 14, partida número 238.298, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1767 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1767 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inbuemle calle Estomba, lote N.° 25, partida N.° 238.278, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año

1938, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940 — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1768 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1768 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble, calle Girardot, lote N.° 53, partida N.° 237.996, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1769 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1769 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble, calle Triunvirato, lote N.° 5, partida N.° 237.394, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1770 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1770 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor, del inmueble, calle Warnes N.° 1091, partida N.° 226.825, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1771 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1771 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble, calle Pavón número 3477, partida N.° 185.142, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimieto de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1772 s|p.p.-v.1.° jul.
e2 oct.-N.° 1772 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble, calle Avenida del Trabajo, lote N.° 4, partida número 146625, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1773 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1773 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble, calle Monte número 3224, partida N.° 146.115, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1774 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1774 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Castillo, lote N.° 13, Circunscripción 18, partida N.° 3.433, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1788 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1788 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Castillo, lote N.° 14, Circunscripción 18., partida N.° 3432, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1789 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1789 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Ceretti, lote N.° 31, partida N.° 247.499, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1790 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1790 s|p.p.v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Avenida de los Incas N.° 5476, partida N.° 247.206, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1791 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1791 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Pampa, lote N.° 8, partida N.° 247.145, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1792 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1792 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Pampa, lote N.° 7, partida N.° 247.144, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1793 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1793 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Arismendi, lote N.° 4, partida N.° 246.040, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1794 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1794 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Llerena, lote N.° 5, partida N.° 245.352, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1795 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1795 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calles Campillo y Morlote, lote N.° 6, partida N.° 245.282, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1796 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1796 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calles Campillo y Avalos, lote N.° 5, partida N.° 245.247, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1797 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1797 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble, sito en las calles Avalos y Bebering, lote N.° 22, partida número 244.802, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1798 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1798 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Beberín, lote N.° 16, partida N.° 244.498, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial

y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1799 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1799 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calles Gamarra y Behering, lote N.° 19, partida N.° 244.495, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1800 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1800 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Gavilán, lote N.° 6, partida N.° 243.914, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1801 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1801 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble Pasaje B. Cittadini, lote N.° 6, partida N.° 243.268, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1802 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1802 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Pampa, vecino al número 4770|72, partida N.° 241.457, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1803 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1803 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Lugones, lote N.° 4, partida N.° 241.225, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1804 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1804 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Giribone, lote número 16, partida N.° 241.113, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1805 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1805 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Estomba, lote N.° 7, partida N.° 239.635, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1806 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1806 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble sito calle Rosetti, lote número 1, partida N.° 239.465, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1807 s.p|p|-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1807 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Estomba, lote N.° 11, partida N.° 239.351, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1808 s|p.p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1808 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás Videla, a cargo del Juzgado número 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Estomba, lote N.° 14, partida N.° 239.316, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940. — Héctor A. Ré, secretario.

e.12 jun.-N.° 1809 s|p p.-v.1.° jul.
e.2 oct.-N.° 1809 s|p.p.-v.19 oct.

JUZGADO N.° 26

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Tinogasta entre Lope de Vega y Calderón, parroquia 87, manzana 10, parcela 20 al 22, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado (Expte. Jud. N.° 15.759), se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Julio 15 de 1939. — Autos y Vistos ... Fallo esta causa ordenando se lleve adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Eduardo A. Broquen. — Ante mí: A. Balado López".

Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.12 jun.-N.° 1824 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Cortina (e) Tinogasta y Simbrón, parroquia 20 G, manzana 186, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Expte. 15.762, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Eduardo A. Broquen. — Ante mí: p. a. — C. Quesada.

Buenos Aires, Mayo veintiocho de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.12 jun.-N.° 1825 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Serrano 1275, parroquia 15, manzana 255, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados Expte. N.° 24.687, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.12 jun.-N.° 1826 s|p.p.-v.17 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor V. Rodríguez Ribas, se hace saber, por cinco días, que se ha constituído la sociedad de responsabilidad limitada Recopilación Ordenada, de acuerdo al siguiente contrato:

Don Pedro Martínez (hijo), casado y don Edmundo Miguel Sammartino, soltero, ambos argentinos y respectivamente domiciliados Callao 262 y Uruguay 435, forman una sociedad de responsabilidad limitada para explotar el diario y revista **"Recopilación Ordenada"**, bajo el nombre de: **Recopilación Ordenada, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con capital de dieciocho mil pesos moneda legal, que aportan: el señor Sammartino, seis mil pesos en efectivo y el señor Martínez, doce mil pesos en muebles, útiles para la administración, redacción, distribución de dicho diario y revista, colecciones de éstos desde su iniciación, créditos por suscripciones, todo ello según balance resultante de libros comerciales rubricados y que pertenecieron en propiedad al antecesor del señor Martínez, Dr. M. A. Díaz de Vivar. Ambos socios se dan por recibidos y en propiedad y posesión de sus recíprocos aportes. La sociedad tendrá por domicilio esta ciudad, en la calle Callao 262. La administración total, su contabilidad, el trato social con terceros están a cargo del señor Martínez, quien firmará con el señor Sammartino, todos los contratos que obliguen a la Sociedad hacia terceros. La labor técnica-directiva de la revista y diario seguirán a cargo del abogado que actualmente la desempeña, así como la confección del índice o repertorio de ellos, en mérito al convenio que en la fecha se firma con dicho profesional. Las ganancias y pérdidas de la Sociedad serán soportadas y beneficiarán a los socios en la siguiente proporción: 60 o|o al señor Martínez y 40 o|o al señor Sammartino; al cabo de un año o sea al término de este contrato social. De conformidad al Art. 21 de la Ley 11.645 se distribuirán mensualmente los socios: 400 pesos al señor Sammartino y 500 pesos al señor Martínez. Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, el 11 de Mayo de 1940.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1940. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.12 jun.-N.° 4583-v.17 jun.

DOMINGO Y EMILIO JAUREGUI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 165. — Primer testimonio: Escritura número ciento cuarenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron don Domingo Jáuregui y don Emilio Jáuregui, argentinos, solteros, domiciliados en esta Ciudad, calle Florida número trescientos treinta y seis, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe; y dijeron: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad estará formada por los dos comparecientes señores don Domingo y don Emilio Jáuregui y girará bajo el rubro de **"Domingo y Emilio Jáuregui, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**. — Segunda: la sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente con escritorios en la calle Florida